

ACTA N° 339. Lugar, fecha y hora de inicio. En la ciudad de San Miguel de Tucumán, a los 11 días de diciembre de 2019, siendo horas 16:45, el Consejo Asesor de la Magistratura abre su sesión trescientos treinta y nueve en su sede administrativa sita en calle 9 de julio 541, bajo la presidencia de la **Dra. Eleonora Rodríguez Campos**. **Asistentes:** **Dr. Antonio Estofán** (Suplente Corte Suprema de Justicia); **Leg. Regino Amado** (Titular por la mayoría parlamentaria); **Leg. Marta Najjar** (Suplente por la mayoría parlamentaria); **Leg. Raúl Albarracín** (Titular por la minoría parlamentaria); **Leg. Nadima Pecci** (Suplente por la minoría parlamentaria); **Leg. Gerónimo Vargas Aignasse** (Titular por la mayoría parlamentaria); **Dr. Luis José Cossio** (Titular por los magistrados del Centro Judicial Capital); **Dr. Carlos Sale** (Suplente por los magistrados del Centro Judicial Capital); **Dr. Esteban Padilla** (Titular por los abogados del Centro Judicial Capital); **Dra. Claudia Córdoba** (Suplente por los abogados del Centro Judicial Capital); **Dra. Malvina Seguí** (Titular por los magistrados del Centro Judicial Concepción); **Dr. Edgardo Sánchez** (Suplente por los magistrados del Centro Judicial Concepción); **Dr. Diego Vals** (Titular por los abogados del Centro Judicial Concepción) y **Dr. Luis Marquetti** (Suplente por los abogados del Centro Judicial Concepción). En la presente sesión se toma versión taquigráfica de las manifestaciones efectuadas por los miembros del Consejo por parte del Cuerpo de Taquígrafos de la H. Legislatura de Tucumán. En caso de que un consejero lo requiera expresamente se dejará constancia en el acta de la manifestación en cuestión. **ORDEN DEL DÍA:** De acuerdo a lo dispuesto en los artículos 7, 13 inciso d) y concordantes del reglamento interno del Consejo Asesor de la Magistratura e orden del día para a sesión n° 339 y que fuera remitido anteriormente a los Sres. Consejeros es el siguiente: I. A consideración acta de la sesión anterior. II. Concurso n° 168 (Juzgado Primera Instancia del Trabajo del Centro Judicial Capital): a consideración proyecto de resolución de impugnaciones. III. A consideración acta de evaluación de antecedentes de los concursos n° 188, 189, 190 191, 192 y 193 para cubrir 6 cargos de Juez del Tribunal de Impugnación del Centro Judicial Capital. IV. Nota de la Presidencia de la Corte Suprema de Justicia requiriendo remisión de listado de subrogante para el Juzgado de primera instancia de Civil y Comercial Común de la II nominación del Centro Judicial Capital. V. Llamado a concurso n° 226 (Juzgado en lo Contencioso Administrativo del Centro Judicial Tucumán): convocatoria a inscripciones. VI. Llamado


Dra. MALVINA SEGUÍ
CONSEJERA ASESORA DE LA MAGISTRATURA

a concurso n° 227 (Defensoría Oficial Civil y Comercial de la III nominación del Centro Judicial Concepción): convocatoria a inscripciones. VII. Informe sobre el trámite de la licitación para la obra pública “Nuevo edificio para el Consejo Asesor de la Magistratura” y prórroga de la contratación del inspector de obra. VIII. Entrevistas 208 (Vocal de Cámara en lo Contencioso Administrativo, Sala I, del Centro Judicial Capital. Postulantes a entrevistar: **a.** Navarro, Augusto González: 80,00 puntos; **b.** Méndez, Eleonora Claudia: 77,00 puntos; **c.** Casas, María Florencia: 76,00 puntos; **d.** Silvetti, Elena María: 73,15 puntos; **e.** Schurig, Cristian Daniel: 73,00 puntos; **f.** Mercado, Pablo Martín: 72,00 puntos; **g.** Graneros, Fernando Efraín: 72,00 puntos; **h.** Nazur, Ana María José: 68,10 puntos; **i.** Mibelli, María Valeria: 67,50 puntos; **j.** Violetto, Leonardo: 67,20 puntos; **k.** Canevaro, Carlos: 66,60 puntos; **l.** Gollan, Agustín: 66,35 puntos; **m.** Masaguer, María Felicitas: 66,00 puntos; **n.** Colombres Garmendia, Clementino: 62,55 puntos; **o.** Mosqueira, Alberto: 59,60 puntos; **p.** Díaz, Víctor Hugo: 57,60 puntos; **q.** Penna, Irene María: 56,60 puntos; **r.** Jabif, Hernán Matías: 56,45 puntos; **s.** Aguirre, María Elena: 54,70 puntos y **t.** Fagioli, Nacy Roxana: 54,20 puntos. **DESARROLLO DE LA SESIÓN: I. A consideración acta de la sesión anterior.** La Presidenta puso en consideración de los consejeros el acta correspondiente a la última sesión que había sido remitida previamente por correo electrónico, al no haber observaciones el acta se aprueba. **II. Concurso n° 168 (Juzgado Primera Instancia del Trabajo del Centro Judicial Capital): a consideración proyecto de resolución de impugnaciones.** Se dió lectura de los proyectos de acuerdo de resolución de impugnaciones. Tomó la palabra el Dr. Padilla y expresó que con respecto al postulante Rey su estamento consideraba que correspondía por su cargo en la cátedra de Derecho del Trabajo de la UNT asignar 1,50 puntos y no los 0,50 con los que contaba. Consultó el Dr. Cossio por qué proponían esto, a lo que se respondió que era por la vinculación que tenía su extensión de funciones con la materia del cargo regular de Jefe de Trabajo Práctico que ostentaba. Por Secretaría se puso en conocimiento que se había valorado el antecedente como JTP regular con el tope para el rubro y su extensión como docente no regular con 0,50 centésimos. Que la propuesta del estamento era que en lugar de valorar los 0,50 centésimos, se valore con 1,50 puntos. Tomó la palabra el Dr. Estofan y aclaró que si bien no estaba votando, le parecía correcto incrementar pero en 0,50 centésimos más. Apoyaron la propuesta todos los consejeros

por lo que el incremento de 0,50 centésimos se aprueba. Sometidos a consideración los proyectos de acuerdos fueron aprobados. **III. A consideración acta de evaluación de antecedentes de los concursos n° 188, 189, 190 191, 192 y 193 para cubrir 6 cargos de Juez del Tribunal de Impugnación del Centro Judicial Capital.** Por Presidencia se puso a consideración los borradores de actas de valoración de antecedentes de los concursos n° 188, 189, 190 191, 192 y 193 para cubrir 6 cargos de Juez del Tribunal de Impugnación del Centro Judicial Capital que se aprueban. **IV. Nota de la Presidencia de la Corte Suprema de Justicia requiriendo remisión de listado de subrogante para el Juzgado de primera instancia de Civil y Comercial Común de la II nominación del Centro Judicial Capital.** Por secretaría se informó que con respecto a este concurso fue llamado a inscripciones en la primera sesión y los postulantes ya se habían inscripto. Tomó la palabra la Presidenta e indicó que la Corte pidió que se le remita el listado de subrogantes para este cargo. Que la lista estaba integrada por: Carlos Raúl Rivas, Fernando García Hamilton, Fernando Babot, Leonardo Violetto y Victoria Inés López Herrera; se lee el proyecto de acuerdo y se aprueba. **V. Llamado a concurso n° 226 (Juzgado en lo Contencioso Administrativo del Centro Judicial Tucumán): convocatoria a inscripciones.** La Presidenta informó que se convocaría a inscripciones para el mes de febrero, del 17 al 27 de febrero. Que ya estaban en trámite de concurso, en las últimas etapas, dos juzgados de instrucción de Capital y uno de Concepción. Que se estaba llamando uno más y el año que viene se haría otro llamado. Que quedaría pendiente por convocar uno de Capital y otro de Concepción. Se aprueba el proyecto. **VI. Llamado a concurso n° 227 (Defensoría Oficial Civil y Comercial de la III nominación del Centro Judicial Concepción): convocatoria a inscripciones.** La Presidenta informó que se convocaría a inscripciones del 17 al 27 de febrero del 2020. Es aprobado el acuerdo. **VII. Informe sobre el trámite de la licitación para la obra pública “Nuevo edificio para el Consejo Asesor de la Magistratura” y prórroga de la contratación del inspector de obra.** La Dra. Rodríguez Campos señaló que respecto de la obra había 4 notas presentadas por GAMA SA que se debían responder y que los expedientes estaban a disposición durante la semana para que se pudieran discutir los temas en la próxima sesión. Que las cuestiones pendientes a resolver eran: un pedido de modificación respecto a lo que se llama ítems, esto es economías, trabajos adicionales y demasías. Que este


Dra. MARIA CRISTINA MACUL
SECRETARÍA DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

es coautora conmigo, creo que es la única obra integral que hay sobre el Derecho Administrativo en Tucumán, que ha sido declarada de interés público en la Provincia y estoy editando, si Dios quiere antes de fin de año, un libro sobre el Control de Constitucionalidad en Tucumán, que trata un poco de reconstruir el derrotero que tuvo la Corte Suprema de Tucumán y el Fuero Contencioso Administrativo en materia de control de convencionalidad, a partir de los precedentes que creo que son más relevantes, cuestiones como el acceso a la información pública, como la duración razonable del proceso sobre las garantías supranacionales proyectadas al procedimiento administrativo, los recursos administrativos, la diversidad de género, etcétera. De manera que tengo un gran entusiasmo por incorporare a la labor jurisdiccional, quiero ver si puedo volcar algo de mi experiencia y, sobre todo, un gusto particular que tengo por el estudio de la jurisprudencia. **Dra. Rodríguez Campos.** Muchas gracias, en lo que a mí respecta la pregunta está ampliamente contestada. Tiene la palabra la doctora Malvina Seguí. **Dra. Seguí.** Doctor, supongo que gusta del Derecho Público, ¿por qué gusta del Derecho Público? **Dr. González Navarro.** Lo que creo que le interesa a todos los que estudiaron esto en la facultad, en la facultad de Derecho uno viene con la formación civilista, con varios civiles, hasta que llega en un momento dado a constitucional y administrativo, y ahí aparece en escena el Estado, ya no son las relaciones entre Juan y Pedro, ya no es el vecino con el problema si no que aparece el Estado y esta cosa, este viejo paradigma que se nos enseñaba en aquella época del Estado con su poder y el ciudadano con sus garantías, como algo contrapuesto, como que había que equilibrar ambas cosas. Eso es algo que al que empieza a estudiar lo impacta, a mí me impactó esa cuestión y si ese paradigma seguía siendo válido o no, si había que optar entre el enfoque estado-centrico que pone énfasis en las potestades públicas en función del bien común, o en las garantías del ciudadano como si el Estado fuera una especie de Leviatán que lo único que hace es atropellar este derecho. Yo no creo ni en el paradigma estrictamente liberal ni en el estado-centrico, más bien creo y me remito a la idea que ahora instaló Balbín, últimamente, de que lo que se trata acá es de ver qué derechos se privilegian y que las potestades que tiene el Estado solamente se legitiman en la medida en que se esté defendiendo el interés público y que ese interés público no sea enarbolado como un escudo o un blindaje para atropellar derechos. Si eso es así, ahí tiene que estar el juez contencioso administrativo

para poner un límite. Me parece que ese es el paradigma que hay que defender, y superar las cosas que están anquilosadas. **Dr. Marquetti.** Recientemente la Legislatura aprueba una Ley de Emergencia Económica, quería saber ¿cuál es su pensamiento al respecto, cuál sería su postura? **Dr. González Navarro.** Conozco la jurisprudencia que se viene gestando alrededor de la 8851, que se refiere usted. De por sí no creo que sea inconstitucional *per se* o inconvencional el establecer una emergencia económica y un sistema de consolidación de deuda. Esto lo tiene dicho la Corte Suprema desde hace mucho tiempo, en el caso Pietranera, donde no se dijo que fuera inconstitucional, lo que sí la emergencia pública habilita adoptar determinadas medidas que en un es que constitucional normal quizás no se podría o no serían censurables desde lo jurídico. La razonabilidad de la emergencia siempre es controlable por los jueces, y los jueces pueden controlar la duración de la emergencia y la plataforma fáctica que justifica esas medidas de emergencia. Lo otro que comparto con algunos precedentes, 'Ruesjas', por ejemplo, o 'Fernández', más recientemente, de la Corte Suprema de Tucumán, es el hecho de que este procedimiento administrativo que se hace para presupuestar para el año siguiente, no se puede hacer tabla rasa con todo sino que hay que contemplar situaciones especiales, por ejemplo, en 'Ruesjas' se habló de la edad avanzada de la persona, de la situación de salud, en 'Fernández' se habló del carácter alimentario de algunos créditos, como el caso de los honorarios profesionales, entonces, esas cosas creo que deben matizar un poco lo que serían las leyes de emergencia y de consolidación en ese sentido pero, desde ya, no creo en la inconstitucionalidad *per se* de una ley de consolidación o de emergencia. La emergencia pública es algo que existe, es algo tangible y que el Estado le tiene que dar una respuesta razonable y que no vulnere derechos. **Dr. Cossio.** En realidad era para aclararle algo, doctor. Lo que le está preguntando sobre Leyes de Emergencia, la 8851 no es una ley de emergencia, es una ley de inembargabilidad y un sistema de pago de condena, que no es lo mismo que la ley de emergencia, que todavía no se ha prorrogado, son cosas distintas. Pero, justamente, es un tema en discusión de las salas en Contencioso Administrativo, es necesario solamente declarar la inconstitucionalidad de la 8851 para evitar este sistema de pago de condenas contra el Estado o también es necesario declarar la inconstitucionalidad de las leyes de emergencia conjuntamente, porque hay criterios contrapuestos. ¿Usted qué considera? **Dr. González Navarro.** Yo creo que las leyes de

mmmm
EX-2014/0001/0001/0001
Corte Suprema de Tucumán

consolidación de alguna forma enraízan en una situación de emergencia, es decir, una situación de emergencia como la plataforma fáctica que justifica las leyes de consolidación. De manera que creo que una cosa está atada a la otra, en ese sentido. **Dr. Cossio.** ¿Usted declararía la inconstitucionalidad de todo el paquete? **Dr. González Navarro.** No me gusta opinar tan en abstracto **Dr. Cossio.** Este es un tema que está en concreto, es un tema de discusión de las salas de contencioso administrativo, y hay posiciones contrapuestas en las distintas salas contencioso administrativo. **Dr. González Navarro.** A mí modo de ver, haciendo esta salvedad de que yo opino con expedientes en la mano, entiendo que sería necesario también la declaración de inconstitucionalidad en las leyes de emergencia. No es *per se* e inconstitucional establecer una consolidación pero sí lo es, creo yo, que el sentido de la jurisprudencia de la Corte es no contemplar casos especiales que merecen algún tipo de tutela extra. **Dra. Pecci.** Yo quería saber qué le parecía la creación de los Juzgados de I Instancia en lo Contencioso Administrativo, si cree que es positivo o que pueda dar lugar a dilatar. **Dr. González Navarro.** A mí me parece muy positivo, este es un tema que tuvo un derrotero bastante irregular, esto empezó siendo siempre de instancia única, en algún momento se proyectó una súper Cámara por encima de la Cámara, lo cual a mí me parecía un disparate y ahora esto de los costos de juzgados de I Instancia. A mí me parece que a esta altura la doble instancia, el doble conforme, ya es una garantía; lo ha dicho la Corte Interamericana en Herrera Ulloa, en Barreto Leiva, es decir, proyectar hacia todo tipo de proceso esto que antes era una idea del Derecho Penal, del artículo 8 de la Convención Americana. Entonces, proyectarlo a todo tipo de proceso, es decir, eso es algo, como dijo un autor, que legitima un poco la sentencia el hecho de que esté sometida a una revisión, que no sea una revisión que no sea una revisión limitada, como sería la casación, es decir, una revisión plena en la que pueda producir pruebas, en la que se pueda discutir hechos, donde las cosas vuelvan a masticarse. A mí me parece ampliamente positivo, quizás a futuro, y ya me estoy poniendo en *lege ferenda*, habría que discutir un poco si no convendría que sean dos salas y no tres con tanto dispendio, quizás concentrar un poco el control. Pero esto creo que hace al control judicial suficiente, hace a la tutela judicial efectiva el hecho de que haya una doble instancia y de alguna forma también le libero bastante trabajo a la Cámara que de acá en más va a tener otro rol muy diferente. **Leg. Amado.** Mi pregunta no es técnica,

más bien tiene que ver, después de haber transitado el camino de la profesión y de la docencia, con continuar su carrera, su vida dentro del Poder Judicial para lo cual ha concursado, ¿cuál es la motivación que tiene? **Dr. González Navarro.** Tengo un interés grande en general en el Derecho y en la jurisprudencia que vengo estudiando hace mucho tiempo. Para mí es un desafío a mis capacidades personales que estoy dispuesto a afrontar. No me gusta ser auto referencial, pero tengo mucha capacidad de trabajo y también experiencia, como les decía, en el manejo de un equipo de trabajo profesional, tengo mucho entusiasmo por encarar esta tarea, lo he venido intentando, este es mi tercer concurso, estuve ternado hace poco tiempo para esta misma sala y tengo la aspiración de poder seguir desarrollando mi tarea en este otro ámbito. Tengo una experiencia larga en materia de procedimiento administrativo y creo que dicho procedimiento y el proceso administrativo son dos cosas que se articulan y los vicios que se producen en el procedimiento administrativo muchas veces son los que terminan impactando en el proceso judicial y se podrían evitar. Hay mucha experiencia en ese sentido que es capitalizable y creo haber desarrollado una visión sobre lo que es esta interrelación entre el Estado y los particulares en la que me parece que puedo dar un aporte. **Dra. Rodríguez Campos.** Gracias, doctor. Se retira de la Sala el doctor Augusto González Navarro. **Doctora Eleonora Claudia Méndez. Entrevista.** Ingres a la sala la doctora Eleonora C. Méndez. **Dra. Rodríguez Campos.** Buenas tardes, doctora. Primeramente le quiero preguntar lo siguiente: ¿En la actualidad dónde se desempeña, por qué quiere ser vocal de la Cámara en lo Contencioso Administrativo y cuál cree que puede ser su aporte al servicio de justicia desde esta vocalía a la cual aspira? **Dra. Méndez.** Actualmente estoy desempeñándome como Defensora Oficial en la Banda del Río Salí. Soy la única Defensora Oficial con asiento en todo lo que es el Departamento Cruz Alta que tiene 320.000 habitantes aproximadamente. Realmente es un trabajo muy gratificante, no me disgusta nada del trabajo porque trabajar con las personas con vulnerabilidad es algo que nunca pensé cuando ingresé al Poder Judicial que podía darme tanta felicidad de poder darle con mi profesión, con mi conocimiento, tanto a la gente. Esa ha sido una experiencia. Yo venía del ejercicio libre de la profesión, nunca trabajé antes en el Poder Judicial, sin embargo, en estos años que ya sin querer pasaron tres, advertí que mi vocación, yo ya trabajé como directora de Asuntos Legales en el Municipio de Monteros,

realmente me llevaba para el lado del Derecho Administrativo, de hecho soy especialista en Derecho Administrativo, y bueno, atento a que el tiempo va pasando, con las experiencias vividas, pienso que el aporte que le puedo dar a la justicia es esa experiencia rica que he adquirido en todo este tiempo ya desde otro rol, desde otra función, con el conocimiento de la especialidad poder brindarle a la sociedad todo esa bagaje tanto de conocimiento como de experiencia. Por eso es una vocación realmente. Eso es lo que me ha llevado a presentarme en el concurso de la Cámara Contencioso Administrativo, porque consideraba que era la oportunidad como para poder ver si realmente también uno prueba las aptitudes que uno tiene y, bueno, realmente eso es lo que quiero hacer. Y aportar todo lo que vengo dándole a la gente dárselo al resto de la sociedad, desde otro rol, desde otro lugar. **Dra. Rodríguez Campos.** ¿Qué opina de la oralidad en los procesos judiciales? Sobre todo de la oralidad en el contencioso administrativo. **Dra Méndez.** En sí la oralidad es una forma de ver los procesos totalmente diferente, que viene a aportar la rapidez y la celeridad en todos los casos. Yo lo veo todos los días desde el punto de vista del Derecho de Familia donde prácticamente solo un diez por ciento es por escrito y todo se desarrolla en las audiencias y se va desarrollando. Se ve cómo se resuelven rápidamente las causas, cómo antes con el proceso escrito se demoraba mucho más poder resolver, hasta que contesta el traslado. Todo desarrollado en la audiencia es algo fantástico realmente. Yo lo veo todos los días a eso a través de los procesos de familia, que ya lo tienen implementado a pesar de que recién el código para poder aprobarse, sin perjuicio de eso se viene implementando mucho el tema de la oralidad. Entonces, me parece que todos estos principios volcados al Derecho Administrativo también acelerarían mucho las causas. **Dra. Rodríguez Campos.** Tiene la palabra el doctor Padilla. **Dr. Padilla.** ¿Qué opina de la doble instancia y de la creación del Juzgado Contencioso Administrativo? **Dra. Méndez.** Me parece que es positiva la doble instancia porque permite revisar, garantizarle al justiciable esa posibilidad de poder realizar resoluciones con la garantía de la defensa en juicio. Muchas veces me pasaba en el ejercicio de la profesión que había, sobre todo etapa probatoria, al ser de instancia única por ahí había muchas cuestiones que no se podían revisar porque eran cuestiones de hechos o porque no tenían sentencias definitivas, entonces ir de Casación a la Corte, que era la única vía que quedaba, por ahí estaba limitada y restringida. Entonces, al tener una posibilidad, al

tener un Juzgado Contencioso Administrativo, en primera instancia, le permite discutir todas estas cuestiones y poder tener la posibilidad de poder dentro de otra instancia que es ordinaria poder revisar algunas resoluciones que por ahí, sobre todo en materia probatoria, me parecen que son imprescindible tener esa posibilidad de ejercer el derecho de defensa. **Dra. Rodríguez Campos.** Tiene la palabra el doctor Cossio. **Dr. Cossio.** Le hago una pregunta un poco teniendo en cuenta que usted está en la defensa de grupos vulnerables; y por otro lado si usted es juez contencioso va a tener que hacer un equilibrio entre el Estado y grupos vulnerables. Hay una Ley n° 8851—lo estuvimos hablando con el anterior postulante—, que por un lado establece el pago de condenas del Estado preservando los que son los recursos del Estado, que son los de todos, y por otro lado el derecho de los vulnerables. ¿Cuál es su opinión respecto de esta ley? **Dra. Méndez.** En realidad, la palabra equilibrio es lo que se tiene que tratar de buscar desde el lugar de juez, para que por un lado no descuidar los que son los intereses del Estado y no haberlos menguado desde ese aspecto, afectar el interés público, por ejemplo si es una deuda de un crédito millonario. Entonces, ver por un lado qué alternativas existen como para poder efectuar esos pagos. Por eso con la ley se ha previsto esa posibilidad de —digamos— discutirlo a través la audiencia o ver por ejemplo el tema — también— de darle la posibilidad de poder discutir cómo se paga esto. Entonces, ese equilibrio hay que encontrarlo como para poder, por un lado garantizar que el Estado no se vea afectado; y, por otro lado, permitirle el acceso a la Justicia al vulnerable para que obtenga el cobro de su crédito, como por ejemplo al grupo de jubilados. **Dr. Sale.** Doctora, le voy a hacer una pregunta, no de la parte profesional, sino de su vida privada. ¿Qué hace usted en materia de esparcimiento? ¿Recuerda haber leído un libro que no sea de derecho?, ¿hace algún tipo de actividad para salir de la vorágine laboral? **Dra. Méndez.** Me gusta mucho compartir el poco tiempo que me queda con gente amiga, en reuniones; veo películas. Me gustan mucho las reuniones con gente amiga, con los afectos, con la familia. Yo soy soltera, no tengo hijos, pero sí tengo mamá, hermanas y sobrinos. Así que bueno, comparto con mi familia el tiempo que me queda. **Leg. Najjar.** Buenas tardes. Le quería preguntar es qué impronta suya aplicaría en el juzgado. **Dra. Méndez.** Precisamente, esto de haber trabajado, y seguir haciéndolo, con personas en situación de vulnerabilidad me ha permitido tener la experiencia de trabajar muy rápido porque es mucha la cantidad de

población que hay que atender. Entonces, el asunto es trasladar todas estas experiencias y estrategias que uno va encontrando para poder dar respuestas más rápidas a la gente.

Leg. Najjar. ¿Y específicamente? **Dra. Méndez.** Bueno, además de tener el despacho al día, aumentar la cantidad de resoluciones. Por ejemplo, tomando estadísticamente desde el 1 de enero hasta el 30 de agosto, hay 88 sentencias definitivas dictadas. Bueno, dar rapidez y celeridad a ese aspecto. También, el tema de la oralidad; tratar de implementar audiencias en las cuales, muchas veces, se pueden solucionar; en lugar de llevar días o meses, se puede solucionar en una audiencia que puede durar 15 o 20 minutos. Eso es fundamental. **Dr. Padilla.** ¿Y usted estaría presente en esas audiencias? **Dra. Méndez.**

Por supuesto. Actualmente estoy presente, tengo un doble turno y estoy todo el día, porque trato de encontrar esas estrategias, voy mejorando y viendo dónde más puedo encontrar la solución. Para darle un ejemplo desde mi lugar, expondré la estrategia de decir: Bueno, el cliente necesita respuestas ya, ¿qué es lo que tengo que hacer? Si usted coloca carteles por todos lados detallando la documentación que necesita, saca un turno, la demanda se le confecciona en el día, ingresa la gente vulnerable por el tema de alimentos, por ejemplo, a los tres días ya estoy obteniendo una sentencia de alimentos provisoria. Entonces, ya tengo todo programado, por etapas. La cuestión es que al mes siguiente esa señora esté cobrando; y se logra, con esfuerzo se logra. Lo mismo con la parte de los escritos y los impulsos de los procesos. O sea, en el día se les prepara el proyecto, y en el día se firma, controla conmigo; la presencia es fundamental para poder acelerar ese trámite. Por lo menos es lo que está funcionando ahora. Ante las distintas situaciones que se van presentando, al tener tanta cantidad de población, uno tiene que dar respuestas y no puede decirles: No, venga mañana o pasado. **Dra. Rodríguez**

Campos. Doctora, ¿qué opina del dictado de medidas cautelares en el ámbito de un amparo? **Dra. Méndez.** De hecho, es lo primero que se pide. Me parece que muchas veces se terminan confundiendo con las autosatisfactivas en los amparo, pero mientras cumplan la finalidad - por ejemplo, los amparos a la salud, que son tan importantes- de darle la solución inmediata, existiendo la verosimilitud del derecho, con el peligro en la demora, sobre todo en la Salud, donde se pueden perder vidas; entonces, tomar esas decisiones inmediatas siempre garantizado el derecho de defensa. En este caso, al Estado darle la oportunidad de que prepare un informe, por supuesto con los plazos acotados, como para

tener elementos para poder resolver acertadamente o lo más próximo a lo que es la Justicia. **Dra. Rodríguez Campos.** Hay casos en los que el amparo se puede confundir con el fondo del asunto. **Dra. Méndez.** Muchas veces se termina confundiendo. **Dra. Rodríguez Campos.** ¿Cuál es su opinión al respecto para la oportunidad o no de una medida cautelar? **Dra. Méndez.** Lo que pasa es que a la oportunidad la va marcando la necesidad y la urgencia, porque si tengo que esperar a que se desarrolle todo el proceso para poder darle la respuesta, a lo mejor llego tarde. Entonces, por eso es importante, en plazos cortos, 48 horas, 72 horas, darle la posibilidad al Estado de que me dé la respuesta o que me dé otros elementos y con las audiencias poder resolverlos escuchando y ver qué otras alternativas hay para darles la solución. Creo que eso es lo que inmediatamente necesita la gente, y la gente lo agradece, por supuesto; eso es lo que espera de nosotros, como operadores jurídicos. **Dra. Rodríguez Campos.** Muchas gracias, doctora. Se retira de la Sala la doctora Claudia Eleonora Méndez. **Doctora María Florencia Casas.** **Entrevista.** Ingres a la Sala la doctora María F. Salas. **Dra. Rodríguez Campos.** Buenas tardes, doctora. Mi pregunta es si conoce el movimiento actual de la Cámara que aspira integrar como vocal; y si haría alguna modificación en la organización, y si hay alguna impronta que quisiera darle al trabajo de la Cámara. **Dra. Casas.** En primer lugar, quiero hacer una pequeña introducción sobre quién soy yo. Yo me desempeño hace veinte años en el Poder Judicial de la Nación. Ingresé como auxiliar e hice toda la carrera hasta que hace aproximadamente diez años me designaron secretaria. Es decir, tengo bastante experiencia en la coordinación de un equipo de trabajo. ¿Qué es lo que creo de una oficina judicial? Creo que en el esquema de una oficina tradicional, como es hasta ahora en el ámbito Civil, la sala, el juzgado, tiene que ser coordinado por el juez. El juez es el que coordina ese equipo de trabajo, pero además –y esto es lo más importante de la función jurisdiccional- es el que tiene el monopolio de la decisión jurisdiccional. ¿Qué quiero decir con esto? Que el juez tiene, en el esquema tradicional, por un lado la responsabilidad de adoptar todas esas medidas –ya voy a hacer una pequeña referencia relativa a la celeridad, a la agilidad del proceso; y, por el otro lado, la responsabilidad de la permanente capacitación y formación para adoptar una decisión justa; decisión justa que va a ser con argumentación y por la oportunidad, que sea en tiempo oportuno. Esa me parece que es la esencia de una oficina judicial. ¿Qué sé con respecto a la oficina donde aspiro entrar?

Que hay un solo vocal actualmente, que es Ricardo Acosta; que hay 20 personas que se desempeñan ahí, un secretario, dos prosecretarios; unos relatores y los demás empleados que desempeñan distintas tareas. Creo que todas las tareas que uno realiza en una oficina judicial tienen su relevancia jurídica; o sea que es importante que todos internalicemos que la tarea de la Mesa de Entradas, la agregación de escritos, la elaboración de proyectos, todo tiene su relevancia jurídica. Y que además el servicio de justicia es un servicio para el justiciable y hacia eso tiene que estar ordenado todo este engranaje. En ese esquema de esas 20 personas también he podido relevar por un informe de seguimiento de auditoría, que hay dos pro, uno de los chicos se dedica, prácticamente, a los amparos en la salud, lo cual me parece razonable teniendo en cuenta la envergadura cuantitativa y cualitativa de eso, de la materia, y el otro pro se dedica a la tramitación de las demás causas. También he podido relévar de ese informe que aproximadamente dura tres días la elaboración del proyecto hasta que sale el decreto firmado, que también me parece un plazo razonable en términos del Código Procesal Civil. ¿Qué es lo que espero para adelante, qué es lo que pienso que se debe implementar y que todos sabemos? Mayor margen de oralidad en el proceso civil, o sea, creo que aún con el Código actual se pueden implementar mayor oralidad en el proceso civil. En el proceso civil digo por oposición al penal, civil, administrativo. Y además me parece importante, que en eso también he podido interiorizarme, la labor de las oficinas no jurisdiccionales de la Corte; o sea, la oficina de gestión, el cuerpo de auditores, ese apoyo que recibe el juez desde esas oficinas. **Leg. Amado.** A mí me interesaría conocer las motivaciones que la llevaron a concursar y a ocupar, posiblemente, este cargo en la Cámara. **Dra. Casas.** Como dije recién, yo ingresé al Poder Judicial aún antes de recibirme de la carrera de grado, y la verdad es que en ese desempeño siempre he sentido que es mi ámbito natural de desarrollo profesional. O sea, desde que entré siempre me he sentido cómoda en esa labor. Y dentro de las distintas tareas que asumí a lo largo de esa carrera, la que más me gusta es la elaboración de proyectos de sentencia, o sea, esa tarea más reflexiva. Por otra parte, en el ámbito de la carrera de grado también siempre me interesé más por el Derecho Público, y eso está evidenciado en mis antecedentes. Yo entré a la cátedra de Derecho Administrativo por concurso, apenas me recibí y también, paralelamente, hice la carrera de doctorado en Derecho Público y la especialización y, actualmente, sigo siendo docente de la facultad

de la carrera de grado y de la especialización. Inclusive, en el juzgado, en los distintos ámbitos donde me desempeñé, todo estaba vinculado con el contencioso administrativo, o sea, en los litigios contra el Estado Nacional, *lato sensu*, siempre me ha tocado intervenir, ya sea como relatora, como Secretaria. **Dra. Seguí.** ¿Considera que el Juez debe tener saberes extrajurídicos? Y si fuera positiva la respuesta ¿por qué? **Dra. Casas.** Sí considero que es muy importante que el juez tenga conocimientos, que tenga, sobre todo, permeabilidad, apertura hacia el aporte de otras disciplinas, ¿qué es lo que pienso? Pienso en la parte más importante del juez que es la función jurisdiccional, o sea, emitir decisiones, decidir el fondo de esa cuestión, que es además lo que espera el justiciable. ¿Por qué creo que es recontra importante? Porque cuando el juez tiene que decidir un conflicto lo primero que tiene que conocer, exhaustivamente, es la situación fáctica sometida a ese juzgamiento. ¿Qué es lo que ocurre en esa evaluación que hace el juez? Integran también ese análisis consideraciones que no son estrictamente jurídicas, que son sociológicas, políticas, antropológicas, psicológicas, entonces, es muy importante nutrirse de conocimientos extrajurídicos. **Dr. Cossio.** Doctora, ¿esta es su primera entrevista? **Dra. Casas.** Sí. **Dr. Cossio.** Me gustaría saber su perfil como futura magistrada, ¿sería una jueza proactiva?, ¿sería una jueza que se sienta y espera la resolución para resolver el conflicto en el expediente? ¿Cómo se ve usted en el ejercicio de la Magistratura? **Dra. Casas.** Creo que eso tiene que ver con lo que yo decía que uno de los principios que se proponen y que presiden la propuesta de proyecto de reforma del Código Procesal Civil, recordemos que dicho Código es de aplicación supletoria en el proceso administrativo, justamente propone la oralidad en términos de mayor inmediación con el justiciable; o sea, que el juez tenga un trato inmediato con las partes, lo cual también desafía e interpela al juez, lo pone al frente del justiciable. ¿Qué implica eso? Mayor confianza y seguridad para el justiciable y un conocimiento más fehaciente para el juez de la situación que subyace en el conflicto. Por eso me parece importante la oralidad, porque es necesario que el juez esté más próximo a las partes. **Dr. Padilla.** Respecto a la doble instancia en el fuero Contencioso Administrativo, ¿qué opinión tiene? **Dra. Casas.** Ya sabemos que hay una ley que ha creado los juzgados de Primera Instancia, me parece muy saludable en términos de derechos humanos vinculados al debido proceso y a la tutela judicial efectiva; inclusive el artículo 8 de la Convención Americana exige la doble instancia y si bien la

exige en términos penales, la convención habla del inculpado de un delito, ya la Corte Interamericana ha dicho que esas garantías procesales no están limitadas al ámbito de un proceso penal, sino que son exigibles para todos los procesos. O sea, que celebro que hayan creado el Juzgado de Primera Instancia. **Dr. Sánchez.** Una pregunta por una cuestión que a veces se la presenta como compatible y quizás no sea tan compatible como ideas o como políticas públicas. Se hace hincapié en el rol del juez y la gestión de calidad en el servicio de justicia, y al mismo tiempo las nuevas tendencias hablan de oralidad y el involucramiento directo de los jueces para con las partes en un ámbito de conocimiento de los casos y decisión que es muy directo, que supone del juez que está enfocado directamente en una resolución de las cuestiones y no ocuparse de la gestión que se necesita para esto. ¿Cómo cree que frente a la tendencia de la oralidad y del juez involucrado directamente con el conocimiento de la causa y la resolución, se puede encargar o no o cómo compatibilizaría este requisito de gestión de la calidad en las oficinas judiciales?, ¿cómo se conectaría una cosa con la otra, máxime teniendo en cuenta que integraría un tribunal colegiado, donde también hay que compatibilizar su criterio con los criterios de los otros colegas? **Dra. Casas.** Lo que creo que es posible en un futuro, algo similar a lo que se proyecta para el ámbito del fuero penal, o sea, en el caso que nosotros lográsemos en el proceso civil establecer, básicamente, dos audiencias de intervención obligatoria para el juez, todas las cuestiones restantes podrían concentrarse en una oficina de gestión donde se administran los traslados y que quede para el juez la presencia, la asistencia a las audiencias y por supuesto la elaboración y dictado de la sentencia. **Dr. Sale.** En ese marco en que ya usted tiene que resolver, no como equipo de trabajo ni trabajar en equipo, sino que hay que resolver uno mismo el conflicto, ¿cómo se ve usted, si está sometida, porque en algunas causas ya sea por la magnitud de la misma causa o por los actores del caso, que pueda canalizar sus emociones ante semejante estrés que puede tener en un caso, alguna salida de esparcimiento tiene en lo personal? **Dra. Casas.** Mi rutina cotidiana es bastante exigida, porque como les he contado trabajo en el Poder Judicial de la Nación y en la Facultad de Derecho **Dr. Sale.** Con respecto al trabajo bajo la presión, ¿qué hace? **Dra. Casas.** Lo que hago son las cosas que a mí me gustan que son: caminar sola, leer, pero la verdad es que durante el año leo lectura liviana, leo novelas que me saquen un poco la exigencia de todo el día, de la rutina diaria. Yo tengo

tres hijas, pero tengo también una pareja que es bastante pareja, es un compañero con el cual puedo distribuir bastante bien las tareas domésticas, que es lo que me permitió mi desarrollo profesional. **Dr. Padilla.** ¿Cuántas causas manejan en la Secretaría Civil? **Dra. Casas.** Yo tengo aproximadamente 2000 causas en trámites y además subrogo leyes especiales hace dos años; o sea, tengo dos secretarías a cargo en un juzgado multifuero. Esa es mi situación actual. En leyes especiales, de hecho, veo amparos en la salud, que inclusive tiene más diversidad que en la provincia porque atiende todo lo demás que no sea subsidio. **Dra. Rodríguez Campos.** Muchas gracias, doctora. Se retira de la Sala la doctora María F. Casas. Ingresa a la Sala la doctora Elena M. Silvetti. **Doctora Elena María Silvetti. Entrevista. Dra. Rodríguez Campos.** Buenas tardes. Felicitaciones por haber llegado a esta etapa. Primero, cuéntenos sobre su actividad actual profesional o si está desempeñándose en algún área del Estado. Segundo, ¿por qué quiere ser vocal de esta cámara?, ¿cuál sería su aporte o impronta en este caso? **Dra. Silvetti.** Actualmente me desempeño en la Gerencia de Asuntos Jurídicos de EDET. La mayor parte de mi carrera profesional la desarrollé en Buenos Aires, donde después de recibirme me fui a estudiar a España, becada por la Fundación Carolina; luego, en Buenos Aires en el estudio Bomchil y después en el estudio Bruchou, Fernández Madero & Lombardi, dos estudios grandes de Buenos Aires, donde hice principalmente tributario y también algo de derecho administrativo. Después trabajé en una empresa multinacional de telecomunicaciones, en el área de gerencia regional, en la parte también tributaria, donde atendía no solamente el área de Argentina sino también de Perú, de Brasil, donde había cuestiones o litigios importantes. Después por una cuestión personal decidí volver a Tucumán. Primero estuve en el estudio de Iriarte Yanicelli, hoy juez de apremios, luego llego a EDET. Como pueden ver estuve principalmente en el ámbito privado, no tengo experiencia en el ámbito público. Pero la verdad que ser juez es una aspiración de todos los que amamos el derecho y creemos en una sociedad más justa, y creo que desde el lugar que tengo, desde la experiencia que tengo me he ido formando y he tenido –la verdad- buenas oportunidades de ir aprendiendo y creciendo, y creo que tengo un aporte para hacerlo. Creo que es bueno la variedad de gente en el Poder Judicial, porque cada uno tiene su visión y puede aportar. Creo en la Justicia como un servicio donde se busque realmente responder a las necesidades, a las expectativas de la gente. Y al haber estado en el ámbito privado y presta

Mmmmm
Dra. María F. Casas
SECRETARÍA CIVIL
JUZGADO MULTIFUERO

servicio y está muy atento a la satisfacción del cliente o a los intereses de la empresa, le da a uno una visión quizás distinta, no digo ni mejor ni peor, pero distinta a la que tiene el Estado siempre en el ámbito judicial o en el sector público. Con respecto a mi aporte al servicio de Justicia, su segunda pregunta. Creo que a lo largo de mi vida y de mi trayectoria tanto académica como profesional, siempre he estado comprometida con la excelencia, con hacer las cosas bien, siendo coherente, tratando de ser íntegra en mi manera de conducirme. Ese sería mi aporte principal. Estoy formada en lo técnico. También –creo- tengo habilidades gerenciales y para la comunicación, y creo que eso es importante para gestionar una unidad judicial. Creo que eso es lo que tengo para ofrecer y para agregarle valor a este proyecto. Veo, después de mi vuelta a Tucumán, un cambio en la Justicia tucumana. Veo que se están haciendo cosas que me gustan, en las que quiero participar y en las que tengo para aportar; esto es lo que me impulsó y lo que tengo para dar. **Dra. Córdoba.** Buenas tardes, doctora. Ya que usted habla de los cambios que hay en Tucumán, ¿qué cambiaría, modificaría o proyectaría? **Dra. Silveti.** Hay varias cuestiones que me parecen interesantes de plantear. Una es profundizar la cuestión de la oralidad en el Fuero Contencioso Administrativo, como se está haciendo en el Fuero Civil. Creo que hay herramientas, sin necesidad de modificar el Código Procesal Administrativo, que también estaría bueno, pero tomando la realidad que tenemos creo que se podría profundizar en esto de utilizar las audiencias, que en el caso de los amparos están previstas en el Código Procesal Constitucional, pero para el caso del Código Procesal Administrativo quizás se podría tomar supletoriamente algo del Código Procesal Civil y Comercial, y tratar de introducir la oralidad como una manera de centralizarse en el conflicto para resolverlos de una forma más inmediata y más rápida. Creo que sería algo importante. Por otro lado, incorporar las notificaciones electrónicas, del expediente digital, a través de una acordada; y yendo un poco más allá, creo que es interesante explorar la posibilidad de incorporar herramientas de inteligencia artificial, que también sé que hay una comisión que está empezando a trabajar en ese sentido. Hay una experiencia muy interesante en la ciudad de Buenos Aires, con el doctor Juan Corvalán, con Prometea. También, en EDET hemos estado haciendo algunas cosas con el doctor Corvalán. La verdad que lo que está haciendo es muy interesante. Creo, también, que el tema de la creación de los juzgados Contencioso Administrativo, en esta nueva estructura

que se viene, tiene muchos puntos muy positivos, pero en desafío que creo que plantea es la cuestión de que no se extiendan demasiado los procesos. Todo lo que se pueda hacer para agilizar esos procesos y para que la doble instancia no se termine convirtiendo en un arma de doble filo es importante, como la oralidad y las herramientas tecnológicas, pero pensando en algo que agilice, como en el caso de la inteligencia artificial, por la cual tareas que son mecánicas y que insumen mucho tiempo sean hechas por esta herramienta, y quede tiempo para profundizar otros procesos y hacerlos de una mejor manera. **Dr. Marquetti.** Doctora, todos sabemos que el Fuero Contencioso Administrativo tiene que ver con los asuntos del Estado. Usted recién decía que hay cambios en la Justicia, que entiendo que son para bien. Sin embargo, por ahí, la sociedad o la prensa hacen mucho hincapié en la judicialización de la política o en la politización de la Justicia. ¿Cuál sería su postura al respecto? **Dra. Silvetti.** Creo que hay diferentes roles. Tenemos un sistema republicano de freno y contrapeso que hay que respetar. Hay espacios donde la función del Poder Ejecutivo es una, del Poder Legislativo es otras y del Poder Judicial es otra, y hay que mantener esa separación, y hay cuestiones en donde la Justicia por supuesto que tiene que tratar de hacer que se respete la Constitución, los Tratados Internacionales, pero hay ciertas cuestiones en las que no tiene que avanzar, considero, porque son áreas reservadas a la decisión del Poder Ejecutivo que decide tomar una u otra política, y en la medida en que sea respetuosa de los Derechos Humanos y de lo que prescribe nuestra Constitución y los Tratados, la Justicia tiene que respetar. Y en las cuestiones en donde ve que ese mínimo que es irrenunciable, y que la Justicia está llamada a proteger, se ve afectado sí tiene que intervenir, y no lo veo como una politización de la Justicia, sino como un ejercicio del rol que está llamada a cumplir. **Dr. Sale.** Doctora, supongamos que la doctora Silvetti esté sometida a presión laboral, ¿cómo hace? Si usted llega a ser juez va a tener presión por la mediatización de las causas, por los actores; ante eso, ¿cómo canalizaría usted esa situación de estrés? **Dra. Silvetti.** La verdad es que en mi vida profesional me ha tocado trabajar bajo presión, sobre todo en mi trabajo en los estudios grandes, en donde se trabaja muchas horas, con causas muy importantes y con mucha presión, y en general lo he sabido llevar, y creo que, incluso, funciono mejor bajo presión. O sea, no me asusta el trabajo; todo lo contrario, me gusta y creo que tengo habilidades para trabajar bajo presión, en ese sentido. En cuanto al otro tipo de presión, que puede ser

ya no de carga de trabajo, sino en uno u otro sentido, de influencias externas de cualquier tipo, realmente creo, estoy convencida y asumo el compromiso de trabajar en forma independiente porque creo que es un elemento básico para el ejercicio de la magistratura. El que no esté convencido de que tiene que trabajar en forma independiente, imparcial, transparente y equitativa, creo que no está ciento por ciento preparado para eso. Asumo que es algo que es casi intrínseco pero que uno como juez o magistrado tiene que hacer un esfuerzo por superar y por mantener la independencia y la imparcialidad en cada una de sus decisiones. Y hay herramientas para eso y creo que el juez tiene que utilizarlas.

Dr. Estofán. Doctora, la he escuchado hablar de la independencia judicial, que es un tema que a mí me encanta. ¿Qué significa la independencia judicial para usted? ¿Significa que no va a escuchar a nadie al momento de dictar sentencia o va a escuchar y va a evaluar opiniones? **Dra. Silveti.** Para mí, independencia es decidir un caso sin influencia real o aparente de ningún factor externo. Y también a eso se suma la imparcialidad que creo que es tomar distancia equitativamente posicionado a las diferentes partes. Personalmente creo –y siguiendo un poco lo que plantea el Código de Ética Iberoamericano- que atender a las partes, escuchar a las partes no necesariamente atenta contra la imparcialidad, en la medida en que se escuche a una u otra parte y que eso sea hecho en forma transparente.

Dr. Estofán. ¿Usted a eso lo utilizaría como para cumplir un prurito o pensando que puede enriquecer su pensamiento al momento de dictar una sentencia? **Dra. Silveti.** Yendo al planteo anterior, creo que desde el punto de vista institucional es preferible enriquecer con una audiencia en donde estén ambas partes, donde se den las condiciones para que ambas partes se sientan tranquilas de que han sido escuchadas al mismo tiempo. Ahora, hay supuesto donde las partes plantean la inquietud de hablar con el juez y creo que es importante que los jueces tengan sus puertas abiertas, pero quizás tomando esta previsión de cuidar –como plantea el Código- que sus reuniones dentro o fuera de la oficina judicial no puedan ser tomadas por la otra parte como una circunstancia que afecta su imparcialidad; y para eso es que propongo un Registro de Audiencia o que las reuniones siempre sean con alguna otra persona también presente. En el caso de lo judicatura es muy importante ser, pero también el parecer. Es importante que la otra parte no interprete una reunión o una conversación como algo que vele la imparcialidad o que sea interpretado como una indebida influencia cuando, quizás, no lo es. Entonces, en ese

sentido, también como plantea el Código, creo que el juez tiene que evitar situaciones donde su conducta o su manera de proceder se interprete o sea percibida por lo demás como una circunstancia de parcialidad o de favoritismo hacia alguna de las partes. **Dra. Rodríguez Campos.** Muchas gracias, doctora. Se retira de la Sala la doctora Elena M. Silvetti. **Doctor Cristian Daniel Schurig. Entrevista.** Ingres a la Sala el doctor Cristian D. Schurig. **Dra. Rodríguez Campos.** Buenas tardes, doctor. ¿Qué impronta le pondría a la Vocalía, a la Sala, a la cual aspira a ser Vocal?, ¿qué cambios haría y cuáles son las virtudes que hoy detecta en el funcionamiento y los defectos que tiene? **Dr. Schurig.** Para los que no me conocen, yo estoy en la Cámara Contencioso desde septiembre del año 1999, así que conozco un poco la vida de cada uno de los chicos que están ahí, de tal manera que, contestando de alguna manera su pregunta, para mí es un desafío, es un honor poder concursar y si se da la oportunidad de trabajar en esa Sala, la idea es optimizar esos recursos con esas personas que están ahí, que son valiosísimas, en este momento creo que estamos hablando de 18 o 20 personas, un secretario, dos prosecretarios, distribuidos de una manera especial, hay cinco relatores, la mayoría creo que son especialista en Derecho Administrativo, y están distribuidos de una manera bastante eficiente en cuanto a la tarea. De tal manera que creo que el desafío más grande que puede tener la Sala es en la reestructuración del nuevo proceso, que como ustedes saben vamos a dejar de ser Cámara de Instancia única, es decir, ya no vamos a entender todo el tramite si no que entraríamos a una fase de una Cámara de Apelaciones. Entonces, tal vez ese es, hoy por hoy, el desafío de reestructurar desde adentro la tarea de ese personal con la capacitación, que la verdad con la experiencia que los chicos tienen, que yo conozco, me parece que van a salir muy rápido adelante en esa materia. Hoy vienen de trabajar con 1700 expedientes en trámite, estamos en cada una de las salas, es una unidad jurisdiccional que manda 6000 cédulas anuales y están, aproximadamente, en 200 o 220 expedientes ingresando por cada Sala, es decir, se va formando un stock bastante importante que hay que trabajar. De manera que, desde adentro, el desafío ese es importante. Es desafío hacia afuera, digamos, de contacto con los justiciables, con el público, ese es otro desafío muy interesante que me parece que nunca hay que olvidar que en este fuero tal especial, donde siempre tenemos un solo demandando que es el Estado, pero tenemos siempre un actor que a veces está necesitado. Hoy en día los amparos de salud nos están llevando casi el 40% de nuestro

trabajo, es decir, hay toda una preocupación especial sobre ese punto, tenemos un sector de la comunidad que hay que estar muy cerca de ellos, hay que repensar ciertos tipos de procesos para estar acortando los plazos y más cerca de ese justiciable; tal vez con el mismo Código, sin tener que hacer grandes reformas, pero creo que ese es el desafío que más tenemos que superar. **Dr. Marquetti.** Como sabemos la Cámara Contencioso Administrativa atiende los asuntos del Estado, usted dice que está desde 1999, en la Cámara como relator, las cámaras han tenido decisiones trascendentales, históricas, fundamentalmente las que tienen que ver con la política, pero siempre en la función de relator, digamos, siguiendo los lineamientos de la decisión de los Magistrados. En el caso en que usted sea Magistrado ¿seguiría los mismos lineamientos o cambiaría, eventualmente, posturas, que usted eventualmente como relator no coincide pero lo tiene que hacer porque lo decide el Juez? **Dr. Schurig.** Es una linda pregunta. La función del relator consiste en darle los mejores instrumentos al juez, no solamente en cuanto a su opinión si no en cuanto a la visión de la causa, puede o no a veces compartirla, y eso creo que de la experiencia de los Magistrados saben que el mejor relator muchas veces es aquel que a veces no está de acuerdo y les muestra ciertos aspectos al juez que no está de acuerdo, que corresponde repensarlo de alguna otra manera, pero que, al fin y al cabo, tiene que ser su mano derecha y es el instrumento por el cual él tiene que tener la plena confianza para el trabajo en un equipo, porque no nos olvidemos que, generalmente, esto es un equipo, no es una sola persona. Hay cuerpos de relatores, en este caso la sala tiene cinco relatores. De tal manera que más allá de compartir o no la cuestión de un caso puntual o de una cuestión política, creo que lo que se tiene que trabajar es en la capacitación del personal de confianza de la relatoría, darle la plena libertad de opinión para que uno tenga la mayor cantidad de posibilidades de respuesta. Eso es para mí fundamental. **Dr. Vargas Aignasse.** Obviamente el fuero que usted aspira integrar, el tema es la independencia judicial. ¿Usted qué nos puede decir de eso?, ¿cuál es el límite?, ¿cómo lo interpreta? **Dr. Schurig.** Me parece que no hay límites en la cuestión de la independencia. La independencia es en materia de la justicia un aspecto que tiene que ver no solamente con la pulcritud y el tecnicismo en cuanto a la fundamentación, sino que hace también a un estilo de vida, a la forma del comportamiento dentro de su equipo de trabajo y hacia afuera en su relación con los justiciables. Es la imagen que a veces los

justiciables nos están pidiendo desde la justicia, es una sensación de confianza y de transparencia. Entonces, esa cuestión de la independencia es también una imagen que se tiene que construir. No es solamente una cuestión de fundamentación técnica y que el juez tenga que hablar por sus sentencias. En la escuela de la Magistratura, agradezco porque es una gran formación para nosotros, hemos podido conversar y advertir esto como una necesidad de que esa imagen de independencia se fundamenta también en estos criterios de transparencia, de comunicación, de cercanía y de rapidez en el acortamiento de los plazos. Eso también es independencia. **Dr. Cossio.** Un poco apelando a su experiencia viniendo del Poder y sobre todo por lo que está diciendo a futuro, usted ha integrado un cuerpo colegiado que va a pasar a ser tribunal de alzada y hoy usted dijo que tiene 20 personas trabajando. ¿Usted considera que hay que reducir la estructura para un tribunal de alzada o no? y otro desafío que también se presenta es tribunales colegiados de dos o tres miembros, ¿cuál es su opinión con respecto a ese tema? **Dr. Schurig.** Viniendo de un ex presidente de un centro de funcionarios que cuida a sus asociados, el tema de las reestructuraciones de las unidades jurisdiccionales va a ser evidente. Uno está viendo el nuevo edificio y cuando ve los planos, estamos viendo que hace falta una reestructuración necesaria en cuanto al sistema. Evidentemente, habrá que ver cuántas personas y qué funciones están necesitando en función de este nuevo proceso y sobre todo de algo importante, ¿cuál va a ser la cantidad de causas en trámite que van a quedar en la sala en esa cámara y cuáles van a ser los expedientes que van a ir hacia los tres juzgados contencioso administrativo? Estamos hablando de 2.000 expediente en trámite por cada sala. **Dr. Estofán.** Doctor no tome el tiempo, sino cuando esté funcionando libremente como tribunal de apelación, hacen el estudio de los expediente y no hay ningún problema y hay un caso que llega con sentencia para la apelación, ahí está la pregunta. **Dr. Schurig.** ¿Cómo reestructuraría? Vería cuál es la función que cada uno de los relatores está teniendo en materia de stock que yo tengo para resolver las causas en materia de apelación, no voy a proponer yo reestructuraciones como jefe de personal junto con el secretario, eso se verá en cuanto a dinámica del trabajo si está sobrando, si está faltando, va a ser una cuestión de ensayo-error en ese primer tiempo de ese primer año, supongo yo, cuando estemos ahí. **Dra. Rodríguez Campos.** Tiene la palabra el doctor Estofán. **Dr. Estofán.** Hoy es un tribunal de única instancia, en donde se tramita todo el proceso,

no como era en laboral. Lo primero que uno mira es que esto va a ser apelación, no va a necesitar tanta gente. Esa era la pregunta que el doctor Cossio le formulaba. **Dr. Schurig.** Sí, van a quedar algunos procesos pequeños, van a ser las apelaciones de colegios profesionales. Que eso sí van a ir de manera directa ahí. Pero en proporción será el 10 % de la cantidad de la materia total. La reestructuración – repito- de ese nuevo proceso distinto habrá que verlo sobre la marcha. No se puede decir hoy por hoy está sobrando gente con este nuevo sistema. Respecto a la segunda pregunta: ¿cómo funcionaría una sala con tres? **Dr. Cossio.** Suponiendo que usted va a ser futuro vocal de esa sala, ¿cómo cree usted que se debería conformar? **Dr. Schurig.** La experiencia para mí de este tribunal siempre ha sido buena. Me he formado en el disenso, en la escucha de los vocales y demás; de manera que sean dos, que sean tres para mí la diferencia no radica. Lo importante es la rapidez en el manejo del pase de los votos, digamos en la comunicación que haya entre ellos. Generalmente cuando tenemos dos votos coincidentes podemos, como pasa en Cámara Civil, avanzar con la sentencia. No creo que la integración de dos o tres tenga mucha importancia en este punto. **Dra. Rodríguez Campos.** Tiene la palabra la doctora Pecci. **Dra. Pecci.** Sobre el tema de la reestructuración, usted mencionó que el 40 % aproximadamente de las causas son de amparos a la salud, es decir que casi la mitad de las causas tienen que ver con esto que esto que es una problemática importante y necesita urgente resolución. ¿Cree que sería bueno especializar un juzgado en eso? Como por ejemplo ha pasado en la parte penal, en la que se separa cierto tipo de delito. ¿Le parece que eso sería una buena posibilidad? ¿Liberaría un poco a la gente que va a reclamar eso que necesita una solución inmediata? **Dr. Schurig.** No, creo que tienen que tener toda la misma competencia. Creo que por ahí se suceden cuestiones circunstanciales como pueden ser la cuestión de la integración o de las recusaciones. Yo estuve hablando de ese 40 % dentro de mí sala, porque muchas veces había recusaciones contra la formación de la Sala I, que precisamente está con uno de sus miembros, entonces muchos de los amparos pasaron a la Sala II y a la Sala III. Por eso puede estar un poco aumentado ese número en relación a las demás salas. Pero, en líneas generales considero que el amparo no tendría que tener un juzgado específico sino que tendría que tener las competencias tal cual como está ahora. **Dra. Rodríguez Campos.** Tiene la palabra la legisladora Najar. **Leg. Najar.** ¿Usted se ve como juez? Y ¿por qué? **Dr. Schurig.** Sí me

veo como juez en algún momento. Es mi aspiración como carrera judicial. Me he venido preparando no solamente desde la cátedra, desde la docencia sino desde el funcionariado. Porque creo que se pueden hacer muchas cosas, conozco mucho el Poder Judicial desde adentro y tengo la vocación por ponerme en contacto con la gente, con los profesionales, acercar ciertas cosas que me parecen que están muy lejos y que hoy por hoy está faltando escucharnos mucho las partes, escucharlos a los abogados. Tenemos que tender a 'despapelizar'. Tenemos que intentar ir lo más pronto que podamos en la cámara y aquellos que lleguen al juzgado, ahora nuevo, intentar llegar con el expediente digital lo más que podamos dentro de esos plazos. Intentar oralizar todo lo que más podamos, aún dentro de este fuero complicado tiene sus implicancias y sus diferencias muy marcadas respecto del proceso civil por cuestiones que no da ahora el tiempo de explicarlas, pero un poco es la representación letrada y la dificultad de que los abogados de la demanda puedan concurrir con poder suficiente a una audiencia para acercar y acortar plazos, etcétera; yo creo que se puede hacer mucho en eso, y esa es realmente mi vocación: el servicio. **Dra. Rodríguez Campos.** Muchas gracias, doctor. Se retira de la Sala el doctor Cristian D. Schurig. **Doctor Pablo Martín Mercado. Entrevista.** Ingres a la Sala el doctor Pablo M. Mercado. **Dra. Rodríguez Campos.** Buenas tardes, doctor. Tiene la palabra la doctora Seguí. **Dra. Seguí.** Buenas tardes, doctor. Generalmente, cuando se habla de independencia se la relaciona con las calidades que debe tener el juez. ¿Pero usted piensa que los conocimientos del juez tienen relación con la independencia y cómo? **Dr. Mercado.** Yo creo que sí, de alguna forma, cuando uno sustenta una postura jurídica tiene que tener una base teórica que le dé sustento a esa independencia ética. Creo que el derecho no es inocuo ni las posición tampoco en doctrina son inocuas; o sea, tienen una cosmovisión relevante en relación a las cosas que se van contando. El juez conlleva una formación y una cosmovisión en diferentes temas que pueden tener controversias. Y sí creo que uno puede, también, sostener una postura relevante en relación a temas que sean controversiales, que hace a la formación y a la convicción doctrinaria que uno tiene sobre determinados tipos de temas; y creo que uno tiene que ser sincero con esa posición doctrinaria para mantener tal vez una cuestión que tiene o que ostenta una cuestión ética. **Dra. Seguí.** Claro, la pregunta era en torno a que el juez que más sabe, cuando recibe influencias del tipo que sea, ¿no es un juez que está más condicionado a hacer aquello

que íntimamente sabe? ¿No está mejor provisto en torno a la independencia? Esa era la pregunta. Al final me terminó respondiendo. **Dr. Mercado.** Indudablemente, a veces conocer más permite también buscar alternativas a lo que se plantea en sí, pero sí creo que el juez que más sabe también tiene mayor independencia porque no está condicionado en sí por una sola postura. **Dr. Estofán.** De acuerdo a lo que usted responde quiere decir que yo tengo que entender que el juez que sabe mucho y dicte una sentencia meramente dogmática, recibe influencia. **Dr. Mercado.** Por lo general, las sentencias de Derecho Público están atravesadas por diferentes tipos de cuestiones: poder, ideología, cosmovisiones, que impactan en lo social. Esa cosmovisión del juez tiene que ver también con lo ideológico, en algún punto. **Dr. Estofán.** Para mí es suficiente, muy bien respondido. **Dr. Cossio.** Doctor, díganos en qué está trabajando usted actualmente, por qué aspira a la magistratura y, en caso de acceder, ¿qué aportaría?, teniendo en cuenta que está concursando para un tribunal colegiado. **Dr. Mercado.** La verdad es que mi formación siempre ha sido en Derecho Administrativo; soy especialista en Derecho Administrativo, soy profesor adjunto de Derecho Administrativo; soy doctor en Derecho Público, Economía y Gobierno, donde me dirigió el doctor Balbín. Mi vida es jurídica, siempre giró en torno al fuero Administrativo y a la materia del Derecho Administrativo. He trabajado siempre ligado a la Administración Pública. He sido asesor jurídico de varias reparticiones provinciales y municipales. Hoy estoy en la Subdirección de Asuntos Jurídicos de la Universidad Nacional de Tucumán. Pero siempre he estado en el ámbito del Derecho Administrativo. Me gusta un poco la filosofía pero es como que tengo más prioridad con el Derecho Administrativo en sí. Con lo otro, por ahí me escapo de tanto en tanto. Pero creo que mi idea es aportar en sí el bagaje teórico que uno puede llegar a tener y sí creo, como usted dice, que el tema del tribunal colegiado es algo importante en relación que hay que congeniar con otros colegas determinado tipo de soluciones. Las soluciones, en ese sentido creo que soy una persona que, eventualmente, puede acordar ese tipo de cuestiones, de las sentencias que se tomen, no creo ser una persona rígida en ese sentido. Creo que hace falta que un juez tenga esa posibilidad en sí de poder acordar, porque uno acuerda determinado tipos de sentencias. **Dra. Rodríguez Campos.** ¿Qué opinión le merece la mediación en el ámbito del Derecho Administrativo? No se aplicó nunca a pesar de que la ley faculta en el caso de que el Estado sea el que solicita, ¿es

realizable, no? **Dr. Mercado.** Yo creo que, hoy por hoy, el Derecho Administrativo es un Derecho de poder, lo crea Napoleón en Francia y es un derecho que está cerca del poder y gira en torno al poder. Por ahí creo que el Derecho Administrativo poco a poco ha ido perdiendo diferentes tipos de cuestiones que se lo fueron llevando otras ramas del Derecho porque dieron otras soluciones en sí. La laboralización del Derecho Administrativo implica, por ejemplo, que el empleado público, nosotros hemos concebido que la administración puede hacer lo que quiera con el empleado y se lo llevó e foro laboral; las cuestiones que tienen que ver con el servicio público se lo llevaron los usuarios porque fueron capaces de dar una respuesta mejor a las cuestiones que tenían que ver con la ciudadanía, y así. Creo que el Derecho Administrativo en ese sentido tiene que abrirse con la mediación en sí y con otro tipo de instituciones, por ejemplo, Derecho Penal; la *probation*, por ejemplo, en sanciones administrativas de naturaleza ambiental, hoy por hoy puede ser una alternativa a la solución de conflictos, la mediación, teniendo muy en cuenta que lo que está en juego muchas veces es el interés general. Por ejemplo, ahora están los derechos de incidencia colectiva que todavía tienen que participar del procedimiento administrativo y, a veces, en esa cuestión de diferentes actores, creo que la mediación puede ser una alternativa más que una herramienta de uso bastante..., sobre todo cuando se trata de derecho de incidencia colectiva en cuestiones como ambiente, en cuestiones como usuarios, creo que ahí es necesaria esa posibilidad de acuerdo en relación a ese procedimiento unidireccional que nosotros consideramos. Me parece que sería una alternativa muy válida en ese sentido para el Derecho Administrativo. **Dr. Padilla.** En cuanto a la organización de la Cámara y el trabajo ¿cómo lo ve? ¿implementaría algún cambio? **Dr. Mercado.** La verdad es que creo que con la aplicación de los fueros de Primera Instancia creo que va a tener que cambiar todo, porque la única instancia que existe en los tribunales colegiados va a ser un tribunal de revisión y a su vez va primera instancia que van a ser lo que van a decidir. Creo que, en ese sentido, va a ser un desafío muy grande para quienes estén, adecuar, sobre todo en la cultura del empleado público, de la visión que tiene que tener y lo que sí creo es que, por ahí, sería importante la publicidad o la posibilidad de acceso más fácil a algunas sentencias o jurisprudencia de la Cámara, que hoy por hoy es medio complejo encontrar precedentes que sean relevantes. O sea, sí unificar la posibilidad de acceso a lo que se vaya decidiendo. **Dr. Marquetti.** El

Fuero Penal y el Fuero Contencioso Administrativo seguramente son los más sometidos a críticas por la sociedad o por la prensa, más que nada, por las presiones políticas que dicen que existe, yo no sé, sí me constan las presiones de la prensa que muchas veces se anticipan al fallo criticándolo al juez por el eventual fallo que va dictar. ¿Cuál sería su temperamento, su postura frente a esa situación? **Dr. Mercado.** Creo que las buenas sentencias son las que terminan perdurando, cuando uno resuelve, y esto relacionado a lo que preguntaba la doctora Seguí, con la cuestión ética y también con la cuestión de no traicionarse a uno mismo en relación a lo que sostiene. Yo he visto colegas que a veces, desde la doctrina o del tribunal, sostienen una cosa y cuando llegan al fuero o son funcionarios, sostienen otra cosa totalmente distinta. Yo creo que mi posición sería tratar de traicionarme lo menos posible a mí mismo en algún punto. Esa es la lucha que uno tiene en sí en vista de las diferentes circunstancias. A veces uno tiene que también ceder un poco en lo que tiene para entender que el Derecho Administrativo que es un derecho público tiene que tener cierta flexibilidad en ese sentido. Esa sería mi posición. Se retira de la sala el doctor Pablo Martín Mercado. **Doctor Fernando Efraín Graneros.** **Entrevista.** Ingres a la Sala el doctor Fernando E. Graneros. **Dra. Rodríguez Campos.** Buenas tardes doctor. La pregunta que le voy a hacer tiene que ver con vocación personal. ¿Qué es lo que lo lleva a poder concursar para el cargo en la magistratura judicial y cuáles son los aportes que usted cree que puede hacer al servicio de justicia? **Dr. Graneros.** Yo siempre, cuando me preguntan por qué soy abogado y por qué dediqué mi vida al Derecho Administrativo, durante este tiempo de casi 20 años de ejercicio profesional, es porque siempre abracé al Derecho Público como algo importante en mi vida. Desde estudiante en la facultad, sentí, desde el estudio de la Constitución como marco normativo para la relación entre el Estado y los ciudadanos lo más significativo era que despertaba vocación, despertaba en mí la necesidad de seguir estudiando. Después, me incorporé a la cátedra de Derecho Administrativo a un siendo estudiante y tuve la oportunidad de empezar a trabajar en el Estado desde pasante, abogado, asesor, jefe de Departamento, en fin. Hice una carrera dentro del Estado. Hoy soy funcionario de la planta permanente del Estado y a partir de hace dos o tres años empezó a madurar en mí la idea vocacional también de probar, intentar entrar al Poder Judicial y ejercer mi trabajo en el Poder Judicial, porque considero que dicho poder es la última instancia dentro del ordenamiento

jurídico de impartir el derecho, de llegar a la ciudadanía con el derecho, porque lo ejercí desde la función pública en distintas funciones en las que me desempeñé, asesor letrado proponiendo proyectos de normas importantes, a cargo de la Jefatura de Investigaciones Administrativas donde es importante el rol, donde uno controla la legalidad de la actividad, de los empleados públicos, después como director general de Recursos Humanos de la Provincia durante casi 10 años, donde tuve la oportunidad de trabajar con un equipo interdisciplinario muy bueno tratando los problemas del empleado público; y ahora estoy en Fiscalía de Estado en la Dirección de Administración de Despacho. Entonces, ingresar al Poder Judicial es una aspiración más que todo de llegar a esa instancia donde creo yo que todo que abraza el derecho como una vocación desea estar, porque es impartir la última instancia de justicia, ya sea una primera o segunda instancia, es hacer llegar el derecho a la ciudadanía de una manera definitiva. **Dr. Cossio.** ¿Doctor, es su primera entrevista? **Dr. Graneros.** Sí, doctor. **Dr. Cossio.** Usted me está diciendo que es abogado del Estado desde siempre, ¿cómo se ve en el caso de ejercer la magistratura teniendo que dictar sentencias en contra del Estado? Usted siempre estuvo en el lado de la defensa y ahora tiene que mantener como juez un equilibrio entre los intereses del Estado o del momento político y los intereses de los justiciables que son personas humanas generalmente ¿Cómo se ve cuando siempre ha estado del otro lado del mostrador? **Dr. Graneros.** Yo creo que el abogado del Estado no es el abogado del Estado como órgano o Poder Ejecutivo como órgano, es la legalidad. Nosotros no juramos, salvo los que prestan funciones políticas, pero si los abogados del Estado tenemos que jurar, tenemos que jurar solo por la Constitución y sobre las leyes que están por debajo de la Constitución. Al abogado del Estado nos rige el principio de legalidad y yo en las distintas funciones que me desempeñé tanto como asesor letrado, jefe de investigaciones administrativas donde lo que más tenía que resguardar como jefe era el debido proceso como garantía máxima de ese procedimiento; y después como director general de Recursos Humanos u otras direcciones preservar la legalidad de los actos. Por lo tanto, en ese sentido, si acceso a la magistratura será en ese sentido con más responsabilidad ética democrática, resguardar la legalidad desde esa instancia, especialmente sosteniéndome en la fundamentación de la Constitución y en las leyes en mi sentencia. **Dra. Córdoba** Buenas tardes, doctor. En el caso acceda a ser juez, ¿qué modificación

aplicaría desde su cargo?, ¿qué es lo que cambiaría usted para que esto funcione con mayor celeridad? **Dr. Graneros.** Repasando entrevistas de administrativistas, escuchaba la entrevista de una importante camarista federal que es Claudia Caputi. Le preguntaban: ¿Qué era necesario para ser juez? Ella decía que no era necesario solo saber derecho. Y yo creo que un juez, hoy por hoy, no puede solo saber de Derecho. Entonces, ¿qué aportaría yo? La experiencia que tuve en la gestión pública en trabajar con equipos interdisciplinarios. Hoy un caso de derecho no se resuelve solo conociendo la normativa; primero, hay que conocer muy bien los hechos. Hoy un juez tiene que conocer el expediente y cada uno de los hechos; segundo, tener contacto con la realidad de esos hechos, es fundamental; y trabajar interdisciplinariamente en aquellos casos que signifiquen conocer la interpretación y la opinión de otras disciplinas. El otro tema importante es acercar, desde mi función, a la ciudadanía. Hoy por hoy los jueces, como funcionarios públicos, están sometidos al escrutinio público. Por lo tanto, a través de mis sentencias o de mis resoluciones judiciales, acercar el derecho a la ciudadanía. **Dra. Rodríguez Campos.** Tiene la palabra el doctor Padilla. **Dr. Padilla.** Usted dijo que un juez hoy tiene que conocer los hechos lo máximo posible. ¿Qué cree usted? O ¿con qué sistema se podría de alguna manera lograr conocer más rápido los hechos o con más claridad? **Dr. Graneros.** Creo que hoy por hoy con el cambio de paradigma que está teniendo la gestión en el Poder Judicial y dentro de la propia Corte Suprema de Justicia de Tucumán está adelante de un cambio importantísimo: la modernización de lo que es la gestión judicial; no solo lo que es gestión sino también la resolución de los casos, uno de los mecanismos más importantes creo que es la oralidad, significativamente. La oralidad es el conocimiento inmediato de la realidad de los hechos, de las partes, con un lenguaje claro, obviamente. Si es necesario que el juez vaya a hacer una medida personalmente. Tomar las audiencias testimoniales. Es decir, ya sea en audiencias preliminares o en audiencias de prueba, el contacto con la parte y con los hechos es significativo. **Dra. Rodríguez Campos.** Tiene la palabra la doctora Seguí. **Dra. Seguí.** Doctor, cuando se habla de independencia en el Poder Judicial o la independencia del Juez, generalmente se la asocia con la ética, como si en ese momento el juez estuviera asistido por la ética, que lo está. ¿Qué importancia cree que tiene el conocimiento del juez respecto de su posibilidad de ser independiente? **Dr. Graneros.** Importante. Hay algo que para mí

también es trascendente: el juez tiene que tener una permanente capacitación y compromiso con la gestión del conocimiento, propio y de su equipo de trabajo. Yo creo que la manera en que uno justifica la independencia de sus sentencias es a través de la motivación, de los argumentos vertidos en esa sentencia, siempre con lenguaje claro. Y uno demuestra ahí una ética de la responsabilidad democrática hacia el conocimiento del Estado de Derecho, de las normas, también de la doctrina de La Corte que se aplica a la resolución de ese caso. Ahí en esa motivación de esa sentencia el juez está demostrando su compromiso ético con la responsabilidad democrática y de respeto al Estado de Derecho. **Dra. Rodríguez Campos.** Gracias, doctor. Se retira de la Sala el doctor Fernando E. Graneros. Ingres a la Sala la doctora Ana M. J. Nazur. **Doctora Ana María José Nazur. Entrevista.** Dra. Rodríguez Campos. Buenas tardes, doctora. Cuéntenos por qué quiere ser vocal. ¿Qué es lo que la motivó a concursar para el cargo? ¿Cuál sería su impronta? **Dra. Nazur.** Tengo que confesar que es la primera vez que concurso, no había tenido antes la motivación de hacerlo. Si lo hago es porque creo que confluyen varias causas. Básicamente porque veo un Poder Judicial que se está moviendo, un Poder Judicial que puede mejorar. Yo desde el ejercicio profesional soy muy crítica, honestamente. Creo que las condiciones están dadas para que el tan ansiado cambio se produzca en el Poder Judicial. A qué me refiero con condiciones. Desde la Agenda 2030 de Desarrollo de Naciones Unidas, cuyo objetivo 16 es el acceso a la Justicia en condiciones de igualdad y con el pleno respeto de los Derechos Humanos, me parece que hay una bajada de línea a nivel mundial, que ha sido recogida tanto a nivel nacional por Justicia 2020 con la proyección a Justicia 2020, con la proyección a Justicia 2030, y con los cambios que seguramente va a haber por los anuncios de ayer del nuevo Presidente. A nivel local me parece que se sigue en la misma línea; el Plan Quinquenal de la Corte va en la misma línea. Y me parece que llega un momento que desde afuera, por constructiva que sea la crítica que uno haga, no tiene la virtualidad de cambiar las cosas. Los verdaderos cambios se producen desde adentro y hay que involucrarse. Por eso estoy acá, contrariando una historia de no haber querido concursar jamás. Yo trabajo en otro poder del Estado; tengo también la visión del Poder Judicial desde otro poder del Estado. **Dra. Rodríguez Campos.** ¿Qué poder? **Dra. Nazur.** Legislativo. Yo trabajo en la Comisión de Juicio Político de la Legislatura de Tucumán desde hace 17 años. Veo otro Poder

Judicial, veo otro lado, veo la insatisfacción, también, de la ciudadanía porque muchas veces a la Comisión de Juicio Político no llegan casos para prosperar en una denuncia, en un proceso de destitución; muchas veces llega un particular insatisfecho que no ha logrado resolver sus cuestiones donde correspondía oportunamente, en tiempo y forma, y llega descontento buscando otra instancia, y la Comisión de Juicio Político no está para eso. Pero, bueno, desde ese lugar, tengo la posibilidad de ver otro costado que probablemente desde adentro del Poder Judicial no se ve. Quiero dejar a salvo que esta crítica es una crítica al sistema, es una crítica al Poder; creo que hay honrosísimas excepciones que dejan la vida en el día a día y que tratan de mejorar todo el Poder, pero que es una mejora que debe darse sistémicamente. Y bueno, desde ese lugar, estoy hoy acá. **Dr. Cossio.** ¿Solo excepciones? Lo políticamente correcto hubiera sido decir la regla y que hay excepciones de jueces que no son tan buenos. **Dra. Nazur.** No estoy buscando ser políticamente correcta, pero la Cámara de Documentos trabaja muy bien. **Dr. Cossio.** Gracias. Siguiendo un poco con la crítica, usted dice que tiene mucho para criticar. **Dra. Nazur.** Sí, que es la crítica que tenemos los litigantes desde el otro lado del mostrador. **Dr. Cossio.** Sí, y que son totalmente válidas. Pero basándonos en esas críticas y asumiendo usted el cargo de la vocal de la Cámara Contencioso, y específicamente en este fuero, ¿qué cambiaría para mejorar el servicio de Justicia? **Dra. Nazur.** Creo que la oralidad. La cámara va a pasar a ser segunda instancia, y la oralidad también impacta en la segunda instancia. Me parece que se van a agilizar muchas cosas. Debo hacer una salvedad: la Cámara Contenciosa Administrativa es una cámara que trabaja muy bien, tiene índice buenísimos, y particularmente esta Sala tiene muy buenos índices de sentencias dictadas; tengo que dejar eso a salvo. ¿Qué creo?, que hay que involucrarse más en el proceso; en el tema de la oralidad, el Código Procesal Administrativo manda aplicar el Código Procesal Civil. En caso de que se llegue a la reforma, el Código Procesal Civil —el anteproyecto— tiene una bajada de línea con respecto a los principios de concentración, de inmediatez, al acceso a la Justicia, que está dicho y expresado como derechos de las partes; me parece que todo eso se tiene que llevar a la práctica. Yo creo que una reforma excelente en el papel tiene que llegar a la práctica, y me parece que para eso debe seguir incorporándose gente con voluntad de cambio, porque se está incorporando gente con voluntad de cambio. **Dr. Sánchez.** Usted menciona la oralidad,

y la oralidad supone para el magistrado un desafío para el que originalmente no está preparado: la conducción de audiencias, y en el sistema de impugnaciones de los sistemas orales el rol de los jueces es diferente al rol que tiene un juez en un sistema oral, donde tiene que decidir en un juicio en Primera Instancia, cuando va a dictar la primera sentencia. En impugnaciones o en el sistema de apelaciones, es diferentes el rol, es un rol proactivo, ¿usted considera que actualmente, en general, existe formación suficiente para quienes aspiran a ser jueces para tomar a cargo esta nueva función? Es un nuevo desafío y supone habilidades para los cuales los jueces no están habitualmente preparados y es manera la conducción de audiencias en un sistema oral. Se están dictando cursos de litigación, lo dicta la Escuela, lo dicta el Colegio, se dictan en muchos ámbitos, siempre dirigidos al litigante no al magistrado, es toda una técnica en la conducción de audiencias y el rol del juez de impugnación de alzada en las audiencias es diferente al del juez de juicio. ¿Cómo le parece que podría ejercer esa función? **Dra. Nazur.** Me parece que no se puede generalizar porque creo que los jueces le ponen su impronta personal a lo que hacen, con lo cual me parece que cada juez va a tener su manera de encarar una audiencia. ¿Qué creo yo de ventajoso? El juez presente bajo pena de nulidad me parece excelente en el proyecto, eso me parece destacable. Creo que se tiene que formar, así como usted dice hay cursos de perfeccionamiento para litigantes, pero vuelvo a lo anterior, creo que las reformas desde la idea tienen que ir a la práctica, tienen que ir a la acción, tienen que materializarse y creo que se va a ir haciendo camino al andar, como en todo, pero que la capacitación es esencial si lo que se quiere es una transformación de la Justicia. **Dra. Rodríguez Campos.** Muchas gracias, doctora. Se retira de la Sala la doctora Ana M. J. Nazur. **Doctora María Valeria Mibelli. Entrevista.** Ingres a la Sala la doctora María V. Mibelli. **Dra. Rodríguez Campos.** Buenas tardes, doctora. ¿Por qué quiere ser Vocal de la Cámara en lo Contencioso? Y una pregunta que refiere al funcionamiento del fuero contencioso ¿qué opinión le merece la doble instancia en el fuero contencioso y cómo cree que se va a desenvolver este tránsito desde la instancia única de la Cámara desdoblándolo ya en un juzgado? **Dra. Mibelli.** Mi inquietud para concursar, hace 14 años que trabajo en el Tribunal de Cuentas, toda la vida he estado perfeccionándome, actualizándome y trabajando en base a lo que es Derecho Administrativo en las distintas cuestiones que se ven. Entonces, en mis ansias de crecimiento profesional he considerado

la opción de concursar en este Fuero. Con respecto al funcionamiento del fuero y la creación de los juzgados de Primera Instancia, considero que es una exigencia que asumió la Argentina en el contexto internacional, en el marco de la Convención Americana de los Derechos Humanos donde fija, dentro de las garantías judiciales, los artículos 8 y 25, el derecho al recurso. Organizados los tribunales, el Fuero Contencioso como estaba el penal que ahora está en un proceso de transición, en una Cámara única, es discutible si se está respetando el derecho a recurso efectivo y eficaz de los justiciables. Entonces, considero sumamente positivo adoptar un sistema así donde haya un juzgado de primera instancia, el doble conforme y donde haya un recurso de apelación, que es un recurso ordinario, amplio, donde la instancia superior puede revisar íntegramente la decisión que se adoptó en primera instancia. Por eso considero positivo y cumplimiento de obligaciones internacionales, incluso del Estado argentino, adoptar los Juzgados de Primera Instancia. Incluso, hace poco, en septiembre de este año, la Corte Interamericana condenó al Estado argentino en el “Fallo Gorigoitia”, por una cuestión de fallas en la organización de la estructura judicial en la Provincia de Mendoza, que tenía como el sistema penal nuestro, digamos, en transición las cámaras penales de instancia única. Consideró la Corte que estaba afectado el derecho al recurso de los justiciables y lo condenó al Estado argentino. **Dr. Sale.** ¿Cuál cree que tiene que ser la forma en que usted comunica sus decisiones, únicamente por medio de sus sentencias o cabe la posibilidad de que lo haga a la prensa, por ejemplo? **Dra. Mibelli.** Yo considero de que los jueces, básicamente, los pronunciamientos son a través de las sentencias, lo cual no quita dada la exigencia social de un mayor conocimiento de qué sucede dentro de los tribunales, cómo se hace justicia, cómo se imparte justicia, haya una mayor explicación quizás de las decisiones judiciales. El tema es cómo hacerlo. Yo creo que es muy importante la función que cumple la Dirección de Comunicaciones del Poder Judicial a los fines de tener esa apertura a la sociedad y a los medios de comunicación. **Dra. Rodríguez Campos.** Gracias, doctora. Se retira de la sala, la doctora María Valeria Mibelli. **Doctor Leonardo Violetto. Entrevista.** Ingres a la Sala el doctor Leonardo Violetto. **Dra. Rodríguez Campos.** Buenas tardes, doctor. El doctor Padilla le va a hacer una pregunta. **Dr. Padilla.** ¿Doctor, respecto a la organización del trabajo en la Cámara, cómo lo ve, qué cambios cree que se podría implementar en caso que le toque la función de camarista? **Dr.**

Violetto. En líneas generales la Cámara trabaja bastante bien. Se incrementó la cantidad de secretarios, pero organizacionalmente hablando está trabajando con un vocal y lo hace muy bien. O sea, personalmente en cuanto a estructura organizativa no introduciría muchas reformas. Aparte desde el punto de vista humano cuenta con muy buena gente.

Dr. Padilla. Respecto a la doble instancia, ¿qué opina? **Dr. Violetto.** Se puede llegar a decir que en parte también es un derecho humano, según la opinión de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, el artículo 8, 2.h) también se aplica a las materias no previstas no solo en penal, sino también en civil, laboral o de otro carácter. Podría incidir en materia de celeridad en el sentido de plazos razonables. Son muchos los factores que se acumulan, pero desde la perspectiva también del justiciable da una mayor garantía en el sentido de que la misma pretensión es objeto de una doble revisión y para la tercera revisión queda la instancia extraordinaria que sería para cuestiones más puntuales, las que tengan mayor trascendencia. Lo haría también porque con la segunda instancia puede haber un montón de reclamos o cuestiones que se den por satisfechas. Es un derecho humano.

Dra. Rodríguez Campos. ¿Doctor, qué opinión le merece la concesión de medidas cautelares en el proceso de Amparo? **Dr. Violetto.** La cautelar cuando están dados los requisitos será admisible, en principio no tengo ningún reparo, si está dentro de lo que es la parte de los ejercicios de los derechos, del reconocimiento del derecho de una persona como están dados los requisitos, la tutela tiene que ser anticipada. Es mi opinión. Está dentro de los derechos tutelados por la ley. No veo ninguna observación o reparo al respecto.

Dra. Rodríguez Campos. La necesidad de inmediatez, de solución coinciden en el Amparo en el sentido de que se puede confundir con el fondo de la pretensión ¿Cuáles serían los límites que usted ve y dónde haría hincapié en la decisión o no? **Dr.**

Violetto. Fundamentalmente es complicada la parte de la imparcialidad en el sentido de que uno en alguna medida puede anticipar una opinión, pero si están dados los requisitos para que se dé una pretensión cautelar, bueno, habrá que conceder la pretensión cautelar con la contra cautela. Ahora, en la medida de lo posible, no es que estoy adelantando opinión sobre el fondo del asunto, quizás haya una zona gris, ahí también está la prudencia del operador, en el sentido de tener cuidado, porque muchas veces puede estar relacionado en la demanda que se induzca o en alguna medida se esté pretendiendo anticipar una resolución de fondo que eso ya sería una especie de “dolo bueno” entre comillas, de la

estrategia del abogado, pero también está en el magistrado tener la prudencia suficiente como para ver qué es lo que está pasando. También es parte de la prudencia ver exactamente cuáles son los hechos que se introducen como causa de la pretensión en un pronunciamiento de fondo que pueda llegar a comprometer la imparcialidad; se declara inadmisibile la pretensión cautelar y continua el juicio en aras de dictar el pronunciamiento de fondo. **Dra. Rodríguez Campos.** Tiene la palabra el doctor Cossi. **Dr. Cossio.** Usted, doctor, va a tener la posibilidad de integrar un tribunal colegiado. ¿Cómo cree que tiene que ser la relación entre los vocales? Usted cree que ¿sería negociador?, ¿sería inflexible en su postura jurídica? ¿Cómo sería para usted la operatoria dentro de un tribunal? Porque usted no va a ser único, no va a ser la única cabeza del tribunal, en caso de integrarlo. ¿Cómo se ve usted integrando un tribunal colegiado? **Dr. Violetto.** Fundamentalmente, el respeto. Uno tiene que ser respetable y respetuoso. Los tribunales colegiados al día de hoy, todo está basado en argumentos, es decir, en razones. Es tan respetable mi opinión como la del otro, es decir, uno puede generalmente establecer consensos, pero si no hay consenso en ciertas cuestiones uno puede llegar a disentir. Sería más de la idea del argumento. Es decir, en cuanto el argumento sea lo más universalizable posible en el sentido de generar un convencimiento real, desde la consistencia de lo que se está diciendo hay que respetarlo, incluso aunque sea la opinión de otro. Si el argumento es válido en ese sentido hay que consensuar. Ahora, si el argumento no es convincente, entiendo que mi argumento es más ajustado a Derecho, bueno, se establecerá el disenso y el tercer vocal será el que va a definir. Hay que respetar la independencia de todos, la mía, la del otro, la de todos. Por eso yo fundamentalmente me baso en la argumentación. **Dr. Sale.** Me parece que lo que el doctor está preguntando, por supuesto cada uno va a tener su posición y se van a respetar; es ¿si usted está dispuesto –digamos- a ceder alguna de las pretensiones de su voto? Para negociar, digamos. **Dr. Violetto.** Sí, si yo entiendo que es lo más razonable, lo más adecuado a la solución del caso, sí. **Dra. Rodríguez Campos.** Gracias, doctor. Se retira de la Sala el doctor Leonardo Violetto. Ingres a la Sala el doctor Carlos Canevaro. **Doctor Carlos Canevaro. Entrevista. Dra. Rodríguez Campos.** Buenas tardes, doctor. Cuéntenos si tiene conocimiento del actual funcionamiento de la sala para la cual ha concursado y si hay algún cambio o alguna impronta personal diferente que usted esté interesado a aplicar en el caso que usted

podría ser vocal de esta cámara. **Dr. Canevaro.** Por lo que sé la cámara tiene más o menos 20 personas que trabajan. Es una de las cámaras que más amparo ha tratado. Es uno de los problemas que está teniendo esta sala, porque como en todos los casos que se da por sorteo en Mesa de Entradas, en el caso de la de amparo es por turno, y parece que la eligen específicamente a esa sala. Tiene casi el doble de amparos comparativamente con las otras salas. Tiene dos prosecretarios, un secretario, y los vocales. En cuanto al funcionamiento, es una sala que está compuesta por un juez que ha incorporado hace muy poco, del cual soy amigo, he cursado la especialización en Derecho Administrativo, es un colega y compañero, así que lo conozco a Ricardo. Sin duda, es una sala que va a venir creciendo en cuanto no solo a la calidad humana sino también a la calidad de la sentencia, porque conozco la capacidad del doctor Acosta en ese sentido. Hablo subjetivamente, hemos sido compañeros de la tercera cohorte en la especialización de Derecho Administrativo. Personalmente la impronta obviamente sería conocer a todos los empleados, ver de qué manera se los puede optimizar en cuanto al rol que cada uno puede cumplir, porque es ideal que en un tribunal todos hagan de todo un poco más allá que cada uno tenga su especialidad y hay que ver en eso conociendo a cada uno ¿qué mejor funcionalidad se le puede dar? De todas maneras hay que ver cómo funciona la sala una vez que empiecen a funcionar los juzgados de primera instancia, porque la sala pese a ser una cámara está funcionando como un Juzgado de Primera Instancia y el juez está cumpliendo prácticamente esta tarea que hacen los jueces de primera instancia en estos momentos. Pero a futuro ya se va a transformar en una cámara donde van a llegar los casos vía recursiva y va a tener otra impronta totalmente diferente. **Dra. Córdoba.** Usted habló sobre la parte de organización de lo que sería la cámara. Y en lo personal, ¿qué es lo que lo lleva a concursar este cargo? **Dr. Canevaro.** En lo personal, por dos cosas. Primero, por una cuestión de formación individual. Yo he sido abogado de pasillo, he sido funcionario público en la Secretaría del Interior; he sido legislador durante 8 años; acá algunos colegas me conocen. Después volví al ejercicio profesional y empecé a buscar perfeccionarme con distintos posgrados, posibilidad que te da el tiempo y las situaciones personales de uno para poder viajar, por lo que he estado haciendo posgrados no solamente acá, en Tucumán, sino también en Rosario, donde hizo un magister en Derecho Procesal, y en Salta una especialización; y ahora, en enero, me voy a Bolonia a hacer un

magister, también, en Derecho Constitucional. Entonces, creo que en mi aspecto individual es algo que deseo realmente ejercer; creo que se vienen momentos de cambios muy interesantes en el Poder Judicial; creo que el Poder Judicial se puso –pese de que a todos los poderes se los ha venido cuestionando- en la carga o en la tarea de dar una solución a la ciudadanía que antes no lo venía haciendo, y ha venido, desde el caso “Mendoza”, que es muy emblemático al día de hoy, hasta tomando injerencia en lo que es la acción pública de Poder Ejecutivo hasta ahora. Lo hemos mismo también en el caso “Verbitsky”, con las cárceles; en el caso “Mendoza”, sobre el Riachuelo, que ha sido la Corte la que se puso en esa tarea y en esta impronta de llevar a cabo toda una tarea de función pública que era propia del Ejecutivo, y controlando que se lleve a cabo. Creo que a ese proceso de cambio lo ha venido haciendo satisfactoriamente el Poder Judicial con las audiencias, de manera que lo que se le cuestiona es que no está legitimado, siendo que los otros poderes han sido elegidos por el voto popular, pero el Poder Judicial se legitima, de alguna manera, con los mecanismos de audiencia, que creo que son muy saludables. Y ha venido dando una respuesta y en todas estas reformas 2020 también está ese contacto con el ciudadano, que creo que es muy saludable. Entonces, creo que hay un proceso de cambio. Habrá que ver este nuevo Gobierno cómo lo lleva a cabo, si la sigue sosteniendo o no; no sé, ojalá que sí. Yo lo veo bastante saludable al mecanismo; me parece que una vez que se ponga en prueba, porque estamos en prueba piloto, habrá que corregir porque habrá falencias como en todo, pero que es un avance, es un avance; y eso, en lo personal, me genera un desafío, me siento plenamente capacitado para ocupar ese espacio tan especial que les toca hoy en día a todos los que pueden ejercer la magistratura. **Dr. Marquetti.** Le pregunto si Carlos Canevaro está preparado para soportar las presiones de la política, las presiones de la prensa. **Dr. Canevaro.** Estoy sumamente preparado porque he sido político; entonces, las conozco a las presiones políticas, y como político también conozco las presiones de la prensa. En lo personal, tengo la satisfacción de haber salido de la política sin ningún tipo de cuestionamiento, de causa ni cuestionamiento social, y eso ha sido porque me he sabido manejar en ese terreno. Las presiones políticas van a existir siempre pero el juez tiene, por encima de eso, la presión de hacer Justicia, y tiene la presión de que la sociedad lo está mirando. Creo que hoy una de las cosas que tiene que hacer el Poder Judicial es dejar de comunicarse con las sentencias. Antes se decía que

el juez hablaba por las sentencias. Yo creo que hoy con todo este camino de reforma del lenguaje claro, de contacto con las víctimas, de contacto con el ciudadano que se está llevando a cabo, va a hacer que el juez empiece a hablar en un lenguaje más cotidiano y se comunique mejor. Entonces, no es algo que a mí, en lo particular, me vaya a preocupar, sinceramente. **Dr. Sánchez.** Buenas tardes. Le voy a hacer una pregunta que tiene que ver con políticas públicas. En el marco de Justicia 2020 se han venido realizando ciertas actividades para fomentar la aplicación de gestión en el ámbito de la Justicia, y se ha premiado la gestión. El Poder Judicial de Tucumán es uno de los poderes judiciales más premiados del país, en ese sentido, porque muchas de sus unidades judiciales han logrado acceder a esas calificaciones. ¿Le parece que es una buena política pública premiar ese desempeño judicial? **Dr. Canevaro.** Absolutamente. La meritocracia es uno de los mejores mecanismos que puede haber, no solo para premiar, para estimular al propio Poder Judicial. Yo le decía hace unos instantes, creo que el Poder Judicial está asumiendo desde hace unos años a esta parte, un rol protagónico en la política pública, y está bien, porque ha salido a suplir deficiencias de los otros poderes y lo ha hecho con legitimidad a partir de las audiencias públicas que se celebran. En lo personal, mi posición es altamente satisfactoria en ese sentido, lo veo con muy buenos ojos, insisto, habrá que verlo una vez que se ponga en práctica todo el sistema de reforma que se está llevando a cabo; sin dudas va a haber que ver cómo se estructura, estamos en pruebas piloto en un montón de cosas que una vez que vengan los aluviones de audiencias habrá que ver cómo se llevan a cabo, siempre tiene que estar el juez presente, habrá que ver todas esas cosas que se hacen sobre la marcha, corrigiendo y con buena voluntad y una de las maneras de hacerlo es con esta meritocracia que la veo altamente satisfactoria. **Dra. Rodríguez Campos.** Muchas gracias, doctor. Se retira de la Sala el doctor Carlos Canevaro. **Doctor Agustín Gollán. Entrevista.** Ingresar a la Sala el doctor Agustín Gollán. **Dra. Rodríguez Campos.** Buenas tardes, doctor. Tiene la palabra la doctora Córdoba. **Dra. Córdoba.** Doctor, ¿qué es lo que lo motiva a presentarse ahora? **Dr. Gollán.** Me motiva una cuestión vocacional, hace 19 años que soy abogado, me vengo desempeñando tanto en el ejercicio profesional como en la administración pública, trabajo en el Tribunal de Cuentas, soy relator, y tengo una vocación de servicio público desde que me recibí de abogado y siempre he admirado el rol del juez como que siempre aporta soluciones a los conflictos

sociales. A su vez tengo toda una carga familiar, mi abuelo fue Camarista Federal, en Córdoba, mi otro abuelo fue Juez, entonces tengo toda una carga familiar y una vocación que la vengo sintiendo desde que me recibí de abogado. Y también una cuestión de maduración personal, porque en esta instancia ya me siento preparado como para participar en los concursos y poder aportar algo con mi labor profesional en el Poder Judicial. **Dr. Padilla.** ¿Cómo lo ve al Poder Judicial y qué cambios cree que podría implementar? **Dr. Gollán.** Lo veo muy bien, en el sentido de que está incorporando todo este cambio disruptivo que se viene que son las nuevas tecnologías, hoy estaba leyendo la acordada 1512, del expediente digital, y me parece que está acelerando los procesos de cambio, siempre va a haber, por supuesto, una resistencia al cambio institucional de cierta gente que va a estar en contra de lo instituyente. Hay un artículo de la doctora Sbdar, del año pasado, sobre la implementación de la tecnología en la administración de justicia, que es muy bueno, y ella ahí plantea la resistencia cultural, porque digamos, el cambio tecnológico también es un cambio cultural dentro de la institución. Y la verdad es que lo veo avanzado en este sentido, en estos momentos en el Tribunal de Cuentas estamos trabajando por incorporar la notificación electrónica y obligándolo al cuentadante a que constituya el domicilio electrónico dentro del tribunal; el Poder Judicial está mucho más avanzado. Yo estoy proponiendo con los vocales de que se celebre un convenio con el Poder Judicial para que nos de la firma digital, porque hacer el trámite tiene toda una cuestión y el Poder Judicial ya es autoridad certificante, entonces, es un gran avance. ¿Qué propondría? Yo creo que habría que hacer una reflexión de todos los riesgos que van a venir con todas estas nuevas tecnológicas, más que nada en la cuestión de la privacidad de los datos. El año pasado, por ejemplo, la Corte de Estados Unidos dictó un fallo que es “Carpenter vs. Estados Unidos”, que la doctrina de Estados Unidos sostiene que es un fallo señero, en muchos años, en el cual se ha discutido el tema de la privacidad de los particulares frente a las políticas estatales, en este caso se sacaba información de un teléfono a los fines de incriminar a una persona en un delito. Y acá hay un acceso a la información pública de los casos, entonces, por ahí va a haber cuestiones privadas, expuestas a la información, así que me parece que eso tendría que ser un poco más reflexivo. Me parece que están por buen camino. **Dra. Rodríguez Campos.** ¿Qué opinión le merece la declaración de inconstitucionalidad de oficio en el interés judicial? **Dr.**

Gollán. Se está tomando lo que ya venía diciendo la Corte Interamericana con el fallo Arellano cuando establece el control de convencionalidad y que tenía que hacerlo de oficio. Y me parece que el Código Procesal Constitucional nuestro está un poco más avanzado al regular la declaración de oficio por el juez que otros códigos. El otro día tuvimos una clase de una jueza de Apremios de Mendoza, profesora de Derecho Constitucional que están implementado el Código Procesal Constitucional y nos decía que el código nuestro era un modelo para ellos y que están estableciendo las mismas reglas del control de constitucionalidad de oficio que el nuestro, con la posibilidad de darle traslado a las partes antes de la declaración de inconstitucionalidad para no generar reparos constitucionales. Me parece que está adaptado a la convención de derechos humanos. **Dra. Rodríguez Campos.** ¿Y en cualquier instancia, o se puede decir que tiene algunos límites respecto a la instancia en la cual se la declara, pensando que ahora va a haber doble instancia en lo Contencioso? **Dr. Gollán.** No, me parece que el juez tiene que tomar intervención, tiene que siempre juzgar en mira a la supremacía constitucional y a la preeminencia de los derechos humanos ya consagrados en el artículo 75, inciso 22 de la Constitución; y tiene que actuar de oficio cuando está frente a la afectación de derechos consagrados en la Constitución. **Dr. Vargas Aignasse.** Doctor, estamos advirtiendo el desarrollo tremendo de la tecnología, quizás esto no tenga que ver específicamente con su postulación, pero me interesa saber su opinión sobre los foros de internet, hablamos de redes sociales donde con tal impunidad se dice cosas, opinan, calumnian, injurian, lleno de violencia, de ignorancia ¿Usted cree que el Estado debería regular seriamente?, ¿Cuál es el límite de la libertad de expresión al derecho a no ser calumniado impunemente por cualquiera?, ¿cómo ve eso usted? **Dr. Gollán.** Ahí van a confrontar dos derechos que va a ser el derecho a la libertad de expresión y el derecho de la persona que se ve afectada por esa calumnia o injuria. Realmente los foros hoy en día si uno entra al diario la Gaceta y ve los comentarios de una nota puntual, observa un reflejo de nuestra sociedad sin valores, con grado de violencia. Me parece que hay en ese ámbito el Estado no debería regularlo, sería una cuestión entre particulares y en todo caso el Estado debería facilitar las herramientas para que el particular que se vea afectado por una publicación en un foro o por la publicación en una página web que son los fallos de los buscadores de Google, de las modelos que se encontraban en páginas pornográficas con nombre y apellido,

bueno ahí el conflicto es entre particulares y el Estado debería facilitar las herramientas para el acceso a la justicia y para que se faciliten los datos cuando se soliciten las IP o las identidades de todos estos personajes anónimos que se expresan a través de las redes sociales, porque es fácil rastrearlos y llegar a la ubicación geográfica por así decirlo donde se ha emitido la opinión. Entonces, creo que el Estado debería facilitar las herramientas para el acceso a la justicia y para que esas controversias entre particulares tengan solución en el Poder Judicial. **Leg. Najar.** Buenas tardes. ¿Qué opina sobre la Justicia en Tucumán y la Justicia en CABA? En el Fuero Contencioso Administrativo. **Dr. Gollan.** No conozco mucho el fuero de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Tengo entendido que el gobierno de Larreta y el gobierno de Macri han implementado ciertos cambios en materia tecnológica que han ido modernizando el Fuero en lo Contencioso. No se olvide que nosotros tenemos un Código Procesal Constitucional que se basa en el Código Varela, de 1908, de la Provincia de Buenos Aires que es revisor de la actividad del Estado. Tengo entendido, debo haber leído algún artículo de Alejandra Petrerá, que es Juez en lo Contencioso en Buenos Aires, de que la jurisdicción contencioso administrativa va adaptando su revisión del procedimiento administrativo a la luz de los tratados en materia de Derechos Humanos, ampliando las legitimaciones porque ya hay doctrina que sostiene que el acceso a la Justicia en el Fuero Contencioso basándose únicamente en la afectación de un derecho subjetivo, de un interés legítimo, digamos, ese sistema agonal ya ha quedado superado con los paradigmas de los Derechos Humanos. Yo creo que la CABA ha ido ampliando de a poco el acceso a la Justicia a personas que no encuadran dentro de la afectación de un derecho subjetivo un interés legítimo. En la Provincia de Buenos Aires, tengo entendido que antes de que termine el gobierno de la Gobernadora Vidal, presentó un proyecto de reforma de la Ley de Procedimiento Administrativo, que lo tiene que tratar la Legislatura de ahora, en el cual incorporan el expediente digital, incorporan la legitimación amplia, incorporan cuestiones que me han parecido muy interesante, lo estaba leyendo hoy, que no la vi en la reglamentación del expediente digital nuestro, que ha salido hoy, que es por ejemplo el tema de la duplicación de notificaciones; porque hay muchas veces que el sistema puede mandar la cédula y por un problema tecnológico cae internet y se manda dos veces o tres veces. Esas cuestiones están previstas en la Ley de Procedimiento Administrativo en este proyecto, que se toma en cuenta como válida la

última notificación. Y lo que me pareció muy interesante de ese proyecto - que viene al caso de lo que me decía el doctor Vargas Aignasse- que en Buenos Aires dejan establecido en la Ley de Procedimiento Administrativo cierta flexibilidad en materia tecnológica, porque es tan cambiante el tema de la tecnología que han incorporado el expediente digital. Nosotros tenemos una Ley de Procedimiento que era de Simón Celaya Bueno, ellos venían también de una ley del 70. **Dra. Rodríguez Campos.** Nosotros tenemos actualmente una ley para el Poder Judicial que habilita la implementación de la tecnología, el expediente digital, la firma digital y toda la tecnología. Así que el Poder Judicial, en nuestra provincia, en eso está en la vanguardia. **Dr. Gollán.** Exactamente. **Dra. Rodríguez Campos.** Muchas gracias, doctor. Se retira de la Sala el doctor Agustín Gollán. Ingresar a la Sala la doctora María F. Masaguer. **Doctora María Felicitas Masaguer. Entrevista. Dra. Rodríguez Campos.** Buenas tardes, doctora. Cuéntenos por qué quiere ser vocal de cámara, por qué concursaste. Además, ¿cómo ve el Poder Judicial? Si hay alguna impronta que usted le pondría y algo que usted cambiaría desde el rol al que aspira. **Dra. Masaguer.** Con respecto a la primera pregunta, yo a lo largo de mi carrera profesional, que no es tan extensa, tengo 15 años de profesión, siempre he trabajado para lo administrativo, para lo público, creo que aspirar a la Justicia es casi como un devenir natural de lo que me he dedicado todo este tiempo. Siempre mi especialización en materia de estudio ha estado relacionada a lo público. Por eso mi intención de poder ingresar al Poder Judicial. En cuanto a cómo veo a la Justicia, he visto mucho avance en este último tiempo, creo que hay toda una tendencia a modernizarla y se nota con las últimas acordadas que han salido respecto a la digitalización, a la notificación digital y a la digitalización del expediente, y creo que es un paso muy bueno y tiene que seguir desarrollándose, beneficia mucho al ciudadano de a pie en cuanto al acceso a la Justicia, le brinda herramientas y lo acerca, le facilita el acceso y me parece que es bueno y que tiene que seguir aumentándose y, bueno, creo que están yendo por ese camino, que es un camino que se va recorriendo de a poco y se va logrando. ¿Qué le aportaría? Yo siempre he trabajado mucho desde la gestión pública y siempre me ha gustado aportar calidad a la gestión, que es a lo que más o menos me he dedicado todo este tiempo. Creo que puedo aportar eso, realizar gestiones de calidad en cuanto a tiempos, plazos, vencimientos y llegar al ciudadano, que me parece que es lo importante.

Dr. Marquetti. Buenas noches. Nos imaginemos la calle 24 de Setiembre entre Maipú y Muñecas, una manifestación de cinco mil personas, banderas, suena una bomba, suena otra, hay una manifestación y la doctora Masaguer tiene que dictar una sentencia; los medios de comunicación están dudando de la objetividad y de la imparcialidad de la doctora Masaguer; el poder política presiona por una sentencia favorable. ¿Qué haría la doctora Masaguer? **Dra. Masaguer.** En mi desempeño profesional, por más que he trabajado en el Poder Ejecutivo, siempre me he basado en los conocimientos técnicos y en el estudio al momento de realizar un aconsejamiento. Entonces, creo que la solvencia técnica es la que termina salvando esas diferencias. Cuando un juez tiene la solvencia técnica necesaria, tiene herramientas para evitar la presión del poder. **Dra. Rodríguez Campos.** Muchas gracias, doctora. Se retira de la Sala la doctora María Felicitas Masaguer. **Doctor Clementino Colombres Garmendia. Entrevista.** Ingresa a la Sala el doctor Clementino Colombres Garmendia. **Dra. Rodríguez Campos.** Buenas noches, doctor. Bienvenido. Usted ya tiene experiencia en el fuero. Cuéntenos un poco cuál es su trayectoria, su carrera, dentro del fuero; qué aportes cree usted que podría hacer, qué defectos ve y qué cosas crees que se podría corregir, desde su experiencia. **Dr. Colombres Garmendia.** La verdad es que la experiencia, después de varios años, me indica que es un fuero múltiple; para decirlo de alguna manera, donde siempre se están aprendiendo cosas nuevas; es una gran ventaja porque uno no se aburre con un tema específico; hay de todo para hacer, y eso me parece buenísimo, es positivo para trabajar. Y algún defecto o crítica puede ser esta cuestión de que hay tantos temas que son complejos por el volumen, como lo previsional y tributario, que por ahí es difícil manejarlo porque realmente todos los años se va incrementando. Es una especie de bola de nieve que no para, y viene sucediendo así hace bastante tiempo. **Dr. Padilla.** ¿Y cómo lo organizaría usted?, ¿qué podría aportar para la división de estas materias?, ¿cómo cree que usted, como camarista, podría resolver todas estas cuestiones tan distintas? **Dr. Colombres Garmendia.** Creo que se podría hacer una especie de subdivisión dentro del propio fuero y tener algunos relatores especializados en esos temas, sin que ello implique que dejen de trabajar en lo otro, por supuesto, como de hecho se hace; eso me parece que podría ayudar muchísimo. De hecho, así se trabaja hoy en día, donde todos hacemos de todos, pero algunos se especializan en algún tema específico, que creo que aliviana bastante, porque

siempre tenemos dos vocales y es un solo vocal el que firma. **Dra. Seguí.** ¿Hay algo que lo enamore de este derecho especial? Es cierto que no nos enamora todo, a veces, no tenemos la suerte de estar enamorados ciento por ciento de todos los temas, ¿pero cuáles serían esos temas?, si es que alguno lo enamora. **Dr. Colombres Garmendia.** No sé si enamoramiento, pero algunos me apasionan. Me parece que la responsabilidad Civil del Estado que en un tema que está muy en boga por esta cuestión de la falta de adhesión de la Provincia a la Ley Nacional de Responsabilidad del Estado, que está creando una especie de limbo, donde si se aplica analógica o subsidiariamente el Código Civil y Comercial o no es muy debatido; es un tema que me interesa mucho. También lo contractual que no es tan común en el fuero, digamos, y por ahí también algunas cuestiones de amparos previsionales, son interesantes, sobre todo esto último que hace poco la Corte abrió la puerta, la vía del amparo admisible para cuestiones previsionales, que antes eso no se podía hacer, era todo por vía ordinaria; va evolucionando acorde a los tiempos. **Dra. Rodríguez Campos.** Muchas gracias, doctor. Se retira de la Sala el doctor Clementino Colombres Garmendia. **Doctora María Elena Aguirre. Entrevista.** Ingresa a la Sala la doctora María E. Aguirre. **Dra. Rodríguez Campos.** Buenas tardes, doctora. ¿Qué la motiva, por qué quiere ser miembro del Poder Judicial en el ámbito del Contencioso Administrativo? Y además ¿qué impronta cree que podría aportar en esto del mejor servicio de justicia? **Dra. Aguirre.** Ya lo dije en la entrevista anterior, yo siempre litigie, siempre estuve del otro lado del mostrador, y llega un momento en la profesión que digo voy a ser Magistrado, y es como el punto, ambición e llegar a ser juez y con respecto a la impronta creo que poder tener esa experiencia, del otro lado del mostrador, ayuda, muchas veces, a los que están adentro y conocer la realidad de que los intereses que están afuera muchas veces no son los mismos que están adentro, los tiempos de estar afuera no son los mismos de los que están adentro. Y para hacer una mejor administración de justicia, creo que en ese punto pondría mucho de mi personalidad y como trabajo dentro del estudio, soy muy ordenada, muy metódica, creo que eso me acompañaría a la hora de realizar la tarea dentro del juzgado; a mí me encanta contencioso, de hecho tengo un posgrado en Derecho Administrativo, me encanta todo lo público, es un fuero en el que me siento cómoda trabajando. **Dr. Vals.** ¿Algún libro en materia de Derecho Administrativo que sea su favorito o que le haya llamado más la

atención? **Dra. Aguirre.** Estuve leyendo uno hace poco, libros de administración, que me gustan, Derecho Administrativo y algo que no tiene nada que ver, y con respecto a eso, el último que leí fue de Amparo y Administración de San Martín, muy interesante, dos tomos, me falta el segundo pero voy de a poco, me gustó mucho porque toca el tema del amparo y de las características que tiene el amparo dentro del ámbito de la administración, lo aborda desde una óptica muy interesante. **Leg. Vargas Aignasse.** Usted es abogada de pasillo, siempre el abogado de pasillo mira cosas que los otros no, ¿está notando algunos cambios en la Justicia últimamente? Y si los está notando ¿qué le gusta y que otro aporte le podría hacer al servicio de justicia? **Dra. Aguirre.** Creo que estamos en el momento de la Justicia de un quiebre para los que somos abogados un cambio fundamental con todo el tema de la digitalización, con todo el tema de la oralidad que si bien a los que venimos con todo el tema del papeleo, uno se tiene que amoldar, es positivo. Hace unos meses cuando hicieron un simulacro de juicio por jurados, en la parte penal, no tiene nada que ver en lo administrativo, yo fui a verlo, quedé encantada porque a uno le recuerda a las películas que veía antes de Derecho, pero me encantó y eso se está plasmando. Estaban las dos escuelas, ustedes sentados y la gente de la otra escuela parados y a eso nos estamos encaminando, se está aplicando a la parte de Derecho Civil que después me imagino que se irá aplicando en los diferentes fueros. **Dr. Padilla.** ¿Le parece positivo eso? **Dra. Aguirre.** Sí, doctor y nos da a nosotros también, a los abogados, más obligaciones. **Dra. Rodríguez Campos.** ¿Es positivo también la aplicación en lo contencioso, lo cree posible? **Dra. Aguirre.** Sí, lo creo posible. El tema de los plazos sería bueno que se acorten, es un gran tema que está en la justicia hoy en día, juicios laborales cinco años mientras que uno sea demanda, fantástico que se demore, pero si uno está por el actor, no convence mucho. **Leg. Najjar.** ¿Doctora, qué opina sobre el empoderamiento de la mujer?, ¿cómo se daría, se da en la justicia? **Dra. Aguirre.** Hoy lo tenemos. Acá tenemos un ejemplo, está la doctor Claudia Sbdar, tratando de mostrar que una puede llegar a donde quiera; particularmente a mí sin necesidad de mostrar las piernas a alguien y mostrar mis pechos para llegar a eso. Creo que fui cruda con mi forma de decirlo, pero la mujer tiene siempre que tener la capacidad, demostrarlo, llegar, pararse y llegar por la capacidad. **Leg. Najjar.** ¿Se encuentra preparada para eso? **Dra. Aguirre.** Si no, no me hubiera presentado. Finalizadas las entrevistas se resolvió realizar un cuarto intermedio.

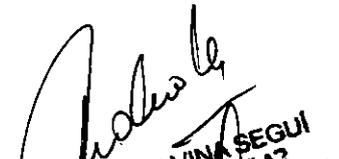
Reanudada nuevamente la sesión los consejeros entendieron que debían puntuar a los concursantes de la siguiente manera: a) González Navarro, Augusto 9 puntos; para así calificarlo se tuvo en cuenta la impronta que le daría al trabajo en la vocalía. Su experiencia en el ejercicio profesional, conocimiento del fuero y aporte que le daría al actual funcionamiento de la unidad judicial. Su opinión sobre las leyes de emergencia económica. Su visión sobre la primera instancia en lo contencioso administrativo. Sus respuestas precisas y seguras expuestas con convicción. b) Méndez, Eleonora Claudia 8 puntos; para así ponderarla los consejeros tuvieron en cuenta sus respuestas sólidas. El aporte que considera puede hacer desde el cargo al que aspira. Su opinión sobre la oralidad y la doble instancia en el contencioso administrativo. El dictado de medidas cautelares en el proceso de amparo. c) Casas, María Florencia 9,50 puntos; para así calificarla los consejeros tuvieron en miras su desempeño como funcionaria en la justicia federal. La impronta que le daría al trabajo en la Cámara y sus motivaciones para concursar. Su visión sobre la necesidad de saberes extrajurídicos para el mejor desempeño del juez. Su opinión sobre la doble instancia y la oralidad en materia contencioso administrativa. Sus respuestas fueron sobresalientes. d) Silveti, Elena María 9,00 puntos; se puntuó de tal manera en razón de sus respuestas precisas sobre la organización, modificación o proyección que haría a la vocalía, sus herramientas y perspectiva de trabajo. Su opinión sobre la judicialización de la política y la politización de la justicia. Su experiencia como abogada de libre ejercicio profesional. e) Schurig, Cristian Daniel 8,50 puntos; para así ponderarlo se consideró la impronta que le daría al trabajo, como también los cambios que introduciría. Su visión sobre la independencia judicial. Su opinión sobre la estructura actual del tribunal y la necesidad de introducir cambios respecto a la instancia de alzada. f) Mercado, Pablo Martín 9,00 puntos; se entendió que debía puntuarse de tal forma al concursante en razón de su visión sobre la relación que existe entre el conocimiento y la independencia judicial. Los aportes y la impronta que le daría al trabajo de la vocalía. Su mirada respecto a la necesidad de implementación de la mediación en el fuero contencioso. Su posición respecto de la relación entre el juez y la prensa. g) Graneros, Fernando Efraín 9,00. Para así calificarlo en Consejo tuvo en cuenta sus motivaciones para el desarrollo del cargo y los aportes que realizaría a la vocalía. Su posición respecto de la relación existente entre el conocimiento del juez y la independencia judicial. La ética

en la función. h) Nazur, Ana María José 8,00. Para así calificarla los consejeros tuvieron en cuenta sus respuestas en orden a la necesidad de la oralidad en el proceso contencioso. La necesidad de la formación y capacitación de los jueces. i) María Valeria Mibelli 9,00. Para así calificarla los consejeros evaluaron su respuesta en orden a la prensa y su injerencia en las decisiones judiciales. Los cambios que implementaría en caso de acceder al cargo de camarista. Su posición respecto a la doble instancia. j) Violetto, Leonardo 7,00. Para así ponderarlo se tuvo en cuenta Su opinión respecto a la importancia de la doble instancia en materia contencioso administrativa. El dictado de medidas cautelares en el proceso. Su perfil como integrante de un tribunal colegiado. k) Carlos Canevaro 7,00. Se tuvo en consideración para calificarlo de esta manera su motivación para concursar para el cargo de vocal de cámara en lo contencioso administrativo. Su visión respecto al rol de la prensa en el proceso judicial y presiones políticas. l) Agustín Gollán 8,00. Se tuvo en cuenta para así ponderarlo su visión sobre el poder judicial y los cambios que eventualmente incorporaría a la vocalía. Su opinión sobre la declaración de inconstitucionalidad de oficio de normas. Su mirada respecto al desarrollo de la tecnología, foros de internet y la necesidad de su regulación. La comparación entre la justicia en CABA y la tucumana. ll) Masaguer, María Felicitas 8,00. Para así ponderarla se tuvo en cuenta la impronta que le daría al trabajo y los aspectos que corregiría. La forma en que organizaría la vocalía. Su visión sobre la objetividad e independencia judicial. m) Colombres Garmendia Clementino 7,00. Los consejeros consideraron para así ponderarlo su motivación para concursar el cargo y las modificaciones que introduciría en ejercicio de su función. Los aspectos que lo conmueven del derecho administrativo. n) María Elena Aguirre 8,00. El consejo entendió que debía puntuarse de esa manera a la concursante en razón de su motivación para ocupar el cargo. Las modificaciones y proyecciones para la oficina en caso de resultar electa. Su visión sobre la actualidad de la justicia. Su experiencia como abogada litigante. Su reflexión sobre el empoderamiento de las mujeres. En virtud de las calificaciones asignadas el orden de mérito definitivo del presente concurso quedó aprobado de la siguiente manera: 1° González Navarro, Augusto 89,00 puntos; 2° Casas, María Florencia 85,50 puntos; 3° Méndez, Eleonora Claudia 85,00 puntos; 4° Silvetti, Elena María 82,15 puntos; 5° Schurig, Cristian Daniel 81,50 puntos; 6° Mercado, Pablo Martín 81,00 puntos; 7° Graneros, Fernando Efraín 81,00

puntos; 8° Mibelli, María Valeria 76,50 puntos; 9° Nazur, Ana María José 76,10 puntos; 10 Gollán, Agustín 74,35 puntos; 11 Violetto, Leonardo 74,20 puntos; 12 Masaguer, María Felicitas 74,00 puntos; 13 Canevaro, Carlos 73,60 puntos; 14 Colombres Garmendia, Clementino 69,55 puntos; 15 Aguirre, María Elena 62,70 puntos. No habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la sesión siendo horas 20:20 y suscribiendo los consejeros presentes de conformidad.

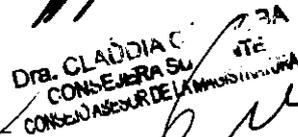

Dra. ELEONORA RODRIGUEZ CAMPOS
PRESIDENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA


DR. ANTONIO D. ESTOFAN
PRESIDENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

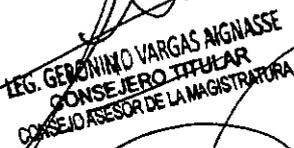

DRA. MALVINA SEGUI
CONSEJERA TITULAR
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA


Dr. LUIS JOSE COSSIO
CONSEJERO TITULAR
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

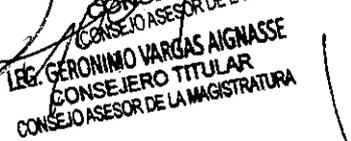

LEG. NADIMA PECCI
CONSEJERA SUPLENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA


Dra. CLAUDIA C. DE LA CRUZ
CONSEJERA SUPLENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA


DR. ESTEBAN PADILLA
CONSEJERO TITULAR
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA


LEG. GERONIMO VARGAS AIGNASSE
CONSEJERO TITULAR
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA


DR. DIEGO E. VALS
CONSEJERO TITULAR
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

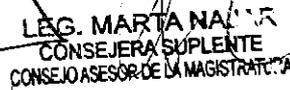

LEG. GERONIMO VARGAS AIGNASSE
CONSEJERO TITULAR
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA


LEG. RAUL EDUARDO ALBARRACIN
CONSEJERO SUPLENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

ANTE MI DOY FE


Dra. NADIMA PECCI
CONSEJERA SUPLENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA


DR. CARLOS SALE
CONSEJERO SUPLENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA


LEG. MARTA NAZUR
CONSEJERA SUPLENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA


LEG. RAUL EDUARDO ALBARRACIN
CONSEJERO SUPLENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA